



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OOAD QUERÉTARO (PROGRAMA OLA DE CALOR)**, DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADA POR LA **MAESTRA MARTHA ELOÍSA SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO Y REPRESENTANTE LEGAL**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “**PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.S. DE C.V**” (**PARTICIPANTE A**), REPRESENTADA POR **C. FÁTHYMA DEL CARMEN VÁZQUEZ VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA DENOMINADA “**MECANICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V.**” (**PARTICIPANTE B**), REPRESENTADA POR **C. EDUARDO GUTIÉRREZ ARRAYAGA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

- I. “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro y representante legal, que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. De conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado
 - I.2 La **Maestra Martha Eloísa Sánchez Vázquez**, con **R.F.C.** [REDACTED] en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley del Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número **94,989** de fecha **13 de febrero de 2020**, pasada ante la fe del **licenciado Luis Ricardo Duarte**, Notario número **24** de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número **98**, de la cual es titular el **licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), suscribe el presente Instrumento el **ING. CESAR OCHOA TORRES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con **R.F.C.** [REDACTED] **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
 - I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** número **LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción I, 49, 50, 65, 66, 67, 68 y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45,

Página 1 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del **ACTA DE LA FALLO** de fecha **29 de agosto de 2025**, emitida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de Operación Administrativo Desconcentrada Querétaro, misma que se notificó al **“EL PROVEEDOR”** a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

- I.5 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de cuenta **51351008**, con número de folio **0000176498-2025** de fecha **19/06/2025**, emitido por el Mtro. Jose Luis Paéz Zamora, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** denominado **“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”**.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes: **IMS421231I45**
- I.7** Tiene establecido su domicilio en **Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR” “PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.S. DE C.V” (PARTICIPANTE A)**, declara que :
- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante el Acta Constitutiva generada a través de la plataforma **Tu Empresa en Línea (gob.mx/tuempresa)**, con folio de constitución SAS201787131, con fecha de constitución el 11 de diciembre de 2017. Su objeto social comprende, entre otros, la realización de instalaciones eléctricas en construcciones, comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción, así como otras construcciones de ingeniería civil, obra pesada y construcción de obras de urbanización. La sociedad se encuentra inscrita conforme a lo establecido en la legislación aplicable para Sociedades por Acciones Simplificadas; Inscrito en el Registro Público de Comercio con el folio N-2017099161, Numero 202500139979 de Fecha: 21 de mayo de 2025.
- II.2** La **Fáthyma del Carmen Vázquez Vázquez**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 4028 de fecha 21 de julio de 2025 otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Reynaldo Javier Pastrana Treviño, Notario Público No. 164 del Estado. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PIC171211LI6**.
- II.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

	<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</small>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6. Se señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado **Blvd. Los Laguitos No. 158, Int. 2-A, Colonia Malibú, Querétaro, Querétaro, Código Postal 29020; teléfono 01 (961) 269 3051**; señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónicocontacto@phi-ingenieria.com

III. "EL PROVEEDOR" "MECANICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V." (PARTICIPANTE B), declara que :

III.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 22,035 de fecha 26 de junio de 2020 pasada ante la fe del Notario Público Licenciado Armando Alberto Gamio Petricioli, Notario Público Número 8, en Tlanepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de Comercio con el número 265020 de fecha 12 de septiembre de 2000, en Ciudad de México, denominada **MECANICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros: **A) Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial y b) Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general**

III.2 El **JESÚS JUAN PUERTA LAMADRID**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante la Escritura Pública número 53,669 de fecha 22 de marzo de 2011 otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público Número 173, de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

III.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

III.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MIA000629UJ9**.

III.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así

	<small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</small>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126 </p>

como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recurso de carácter federal.

III.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente Contrato en términos de los establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ubicado en **CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 25, Col. SAN LUCAS PATONI, Delegación TLALNEPANTLA DE BA, Mexico Código Postal 03920, Ciudad de México, teléfonos 55 8755 1109/ 55 2902 3587**, señalando en este mismo acto como contacto oficial para todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente instrumento jurídico la cuenta correo electrónico eindustrialvar@gmail.com

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OOAD QUERÉTARO (PROGRAMA OLA DE CALOR)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación :

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Fallo/Oficio de Adjudicación"
Anexo 2A (dos A)	"Propuesta Económica de "EL PROVEEDOR"
Anexo 3 (tres)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado"
Anexo 4 (cuatro)	"Política de Pago"
Anexo 5 (cinco)	"Solicitud de pago electrónico"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

Página 4 de 78

	<p style="font-size: small;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>
<p style="font-size: x-small;">Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126 </p>

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, el importe de \$ 16,353,414.80 (Dieciséis millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, que asciende a \$2,616,546.37 (Dos millones seiscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y seis pesos 37/100 M.N.) para dar un total de \$ 18,969,961.17 (Dieciocho millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 17/100 M.N.)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tramite de Erogaciones, sita en la calle de Blvd. Bernardo Quintana 4100, Álamos 3ra Secc, 76160 4 cuarto piso, Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de 8.00 a 13:00 horas, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 3” que forma parte integrante de este contrato, conforme a lo siguiente:

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</small> <small>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small> <small>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</small> <small>OFICINA DE CONTRATOS</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126</p>

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “EL INSTITUTO”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “EL INSTITUTO”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a “EL PROVEEDOR” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

Plazo de pago:
20 días

Para tramite de pago la factura deberá estar firmada por el administrador del contrato con las opiniones de cumplimiento y los anexos serán únicamente para control interno y resguardo de la Unidad Médica u Hospitalaria o Usuaría y no así para efectos de pago.

Requisitos y Documentos:

1. Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium; o,
2. Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes del IVA
3. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique

	<p> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126 </p>

- Número de proveedor;
- Número de contrato o numero de orden de servicio
- Número de ID pedido-recepción,

4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el en el Anexo técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados en el **Anexo 3 (Tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 48 horas o bien, lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 3 (tres)** denominado “**Anexo Técnico**” de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo (**Anexo 2**) del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **29 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025**).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

	<p style="font-size: small;"> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>
<p style="font-size: x-small;">Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento.; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total ó máximo del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126 </p>

INSTITUTO reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

	<p> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”
 “EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO**” designa como Administrador del presente contrato al **ING. CESAR OCHOA TORRES**, con RFC: [REDACTED] **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, con el objeto de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derecho y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicara a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinente, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptador por parte de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará el servicio que no cumplan las especificaciones establecidos en este contrato en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos o entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 115, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en términos de lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL LICITANTE RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, NO LO REALICE A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL INICIO DE VIGENCIA DE CONTRATO.	CUANDO ACORDADA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE SERVICIO, ESTE NO SE REALICE.	POR CADA 24 HORAS DE ATRASO DE REALIZACIÓN DE SERVICIO, REALIZADA LA NOTIFICACIÓN DE FALTA DEL MISMO.	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA POR CADA 24 HORAS DE ATRASO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO DEL ÁREA TECNICA DEL PRESENTE REQUERIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, NO ATIENDA EL SERVICIO	CUANDO ACORDADA LA FECHA DE DESTRUCCIÓN DEL MEDICAMENTO, ESTE NO SE REALICE.	POR CADA 24 HORAS DE ATRASO DE REALIZACIÓN DE SERVICIO, REALIZADA LA NOTIFICACIÓN DE FALTA DEL MISMO.	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA POR CADA 24 HORAS DE ATRASO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO DEL ÁREA TECNICA DEL PRESENTE REQUERIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva en términos de la legislación aplicable. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 3 (Anexo Tres)** del presente contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, integrado al presente contrato como **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**”, por conducto del administrador del contrato aplicará a “**EL PROVEEDOR**”, una pena convencional equivalente al **2.5%**, por cada día natural de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OOAD QUERÉTARO (PROGRAMA OLA DE CALOR).	POR NO REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.	POR CADA 24 HORAS, ESTABLECIDOS LOS SERVICIOS, NO SEAN REALIZADOS.	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO (24 HORAS) EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA, SIN INCLUIR EL IVA CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ÁREA TECNICA DEL PRESENTE REQUERIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126</p>

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (Tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la "LAASSP" y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la "LAASSP".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa o de cualquier otra índole que, en su caso, se ocasione.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126 </p>

Con fundamento en el artículo 80 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

	<p style="text-align: center;"> <small>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO</small> <small>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</small> <small>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</small> <small>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</small> <small>OFICINA DE CONTRATOS</small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126 </p>

- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanza el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de **10 (diez) días hábiles** siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126</p>

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones,

Página 17 de 78

	<p> <small> ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </small> </p>
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes en las fechas especificadas, por cuadruplicado, en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día **19 de septiembre de 2025**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR:
“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
 Representante Legal y Titular del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
 R.F.C.: [REDACTED]

ING. CESAR OCHOA TORRES
 Jefe de Departamento de Conservación y Servicios
 Generales
 R.F.C.: [REDACTED]

“EL PROVEEDOR”
PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.S. DE C.V
(PARTICIPANTE A).
 R.F.C PIC171211L16

“EL PROVEEDOR”
MECANICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V.”
(PARTICIPANTE B),
 R.F.C. MIA000629UJ9

C. FÁTHYMA DEL CARMEN VÁZQUEZ VÁZQUEZ
 Representante Legal

C. EDUARDO GUTIÉRREZ ARRAYAGA
 Representante Legal



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 115, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Querétaro
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

PREVIO

FOLIO: 0000176498-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 23 Querétaro
 239001 Oficina del COAO QUERÉTARO
 140100 Depto. Contr. y Servs. Grales

Concepto: Num Referencia 239001140100/C/074/2025 PREVIO PARA MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA SUBDELEGACION PROYECTO 2025

Fecha Elaboración: 19/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 19,084,605.00
 Cuenta: 51351008 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de información: 230501 Centro de Costos: 142927
 COG 3570101

COMROMETIDO MENSUAL (centros de costo)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,084.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DESPORTE (centros de costo)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 JOSE LUIS PAEZ ZAMORA
 JOSE LUIS PAEZ ZAMORA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

Clave: 6170-009-001



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

Anexo 2 (dos) "Fallo/Adjudicación"

-----FALLO-----

Sexto.- Se Adjudica al licitante **"PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A.S. DE C.V. en participación conjunta con MECANICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V."** el contrato cerrado para la adquisición de **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OOAD QUERÉTARO (PROGRAMA OLA DE CALOR)**, con vigencia del 29 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por un **importe de \$ 16,353,414.80 (Dieciséis millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario. -----

Subpartida	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
PU1	Mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 45 TR, marca Carrier modelo 39EB23 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS...	SERVICIO	1	\$1,347,171.08	\$1,347,171.08
PU2	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 40 TR, marca Carrier modelo 38AKS034---500-- ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS...	SERVICIO	1	\$1,240,014.17	\$1,240,014.17
PU3	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 30 TR, marca Carrier modelo 39EB13 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA 10. ...	SERVICIO	1	\$1,125,196.24	\$1,125,196.24
PU4	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 20 TR, marca Carrier modelo 38AKS034 500 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA 10. ...	SERVICIO	1	\$1,018,029.59	\$1,018,029.59
PU5	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7 TR, marca Carrier modelo 50TC-D08A2A5A0A0A0 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a RAYOS X....	SERVICIO	1	\$339,853.28	\$339,853.28
PU06	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0A0000- ubicado en la SUBDELEGACIÓN DE QUERETARO. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA...	SERVICIO	1	\$534,859.00	\$534,859.00
PU7	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA de 30 TR enfriada por agua helada de XX TR, marca Carrier ubicado en el HGR No.1 perteneciente a QX PONIENTE. ..	SERVICIO	1	\$963,554.88	\$963,554.88
PU8	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0A0000-. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA. ...	SERVICIO	1	\$153,718.08	\$153,718.08
PU9	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7.5 TR, marca Trane modelo WSC090A3R0A0001, perteneciente a la DELEGACIÓN. ...	SERVICIO	1	\$372,278.41	\$372,278.41
PU10	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 10 TR, marca York modelo D4CE120A25A ubicado en la UMF No.10 perteneciente a la AMC. .	SERVICIO	1	\$367,332.64	\$367,332.64
PU11	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo D1EB048A25B ubicado en la UMF No.15 perteneciente a LABORATORIO. .	SERVICIO	1	\$191,309.97	\$191,309.97
PU12	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 5 TR, marca York modelo YNVFYC060BAADB-X ubicado en la UMF No.13 perteneciente a AULA. ...	SERVICIO	1	\$68,890.76	\$68,890.76
PU13	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR, marca York modelo YNJA36FS-ADT ubicado en la UMF No.08 perteneciente a Conmutador. .	SERVICIO	1	\$22,049.33	\$22,049.33
PU14	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR. Para ubicación en la UMF No. 08 perteneciente al Comedor. ...	SERVICIO	1	\$94,393.86	\$94,393.86
PU15	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Gobierno...	SERVICIO	1	\$33,675.38	\$33,675.38
PU16	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 3 TR, marca York modelo ZF036C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Apoyo Administrativo. ...	SERVICIO	1	\$52,048.20	\$52,048.20
PU17	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Estomatología...	SERVICIO	1	\$42,096.66	\$42,096.66
PU18	"Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 13 TR, marca York modelo ZJ180C00N4AAA1B ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo De Consulta Básica. ...	SERVICIO	1	\$396,501.99	\$396,501.99
PU19	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 12 TR, marca York modelo ZJ120C00N4AAA5A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo de Desarrollo Académico...	SERVICIO	1	\$418,559.58	\$418,559.58



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

050GYR075T11725-001-00

**NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126**

PU20	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Prestaciones Económicas. ...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86
PU21	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia. ...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86
PU22	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86
PU23	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca YORK de 12 TR Modelo XTI-036X04-BAGA046A Serie AAYMXT0361 ubicado en la U.M.F. No. 8 perteneciente a Atención Médica y Consulta. ...	SERVICIO	1	\$428,647.12	\$428,647.12
PU24	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca York de 13 TR Modelo :XTI-042X39-BAFA046A Serie: AAYMXT0362 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Urgencias y Rayos X, ...	SERVICIO	1	\$383,353.94	\$383,353.94
PU25	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo Paquete marca York de 12 TR Modelo: ZJ18C00A4AAA18, Serie: NID0780457 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Modulo de consulta complementaria, ...	SERVICIO	1	\$333,596.26	\$333,596.26
PU26	Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionado tipo Paquete Marca York de 3 TR Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532756, ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Conservación...	SERVICIO	1	\$54,009.65	\$54,009.65
PU27	Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionad tipo Paquete de 3 TR Marca York Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532757 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente al área de Personal...	SERVICIO	1	\$49,382.68	\$49,382.68
PU28	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca York Modelo YOEA36FS- ADT ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Aula Diabetes IMSS...	SERVICIO	1	\$59,574.22	\$59,574.22
PU29	Mantenimiento correctivo mayor de 1 (un) mini Split de 2 TR marca York 220v 60Hz. Ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Almacén. ...	SERVICIO	1	\$41,336.40	\$41,336.40
PU30	Mantenimiento a Equipo de Aire Acondicionado tipo mini Split de 2 TR Marca Mirage Modelo CLC261E, Serie: 540H227790922B080120014, ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Jefatura de Departamento Clínico...	SERVICIO	1	\$21,433.33	\$21,433.33
PU31	"Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo 2TTB0036A1000CA, SERIE: 12234JNT5F, ubicado en la U.M.F. No. 8 Del área de Sala de Espera...	SERVICIO	1	\$23,847.04	\$23,847.04
PU32	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo 2TTB0036A1000CA, Serie: 12234KTL5F ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Sala de Espera...	SERVICIO	1	\$22,593.99	\$22,593.99
PU33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A AIRE ACONDICIONADO 7.5 TR TIPO DIVIDIDO MARCA CARRIER MODELO SSI708667 SERIE D-24350, COMPUESTA POR UMA Y CONDENSADORA, UBICADAS EN LA U.M.F. No. 4 ÁREA URGENCIAS, EN TEQUISQUIAPAN, QRO,...	SERVICIO	1	\$981,021.70	\$981,021.70
PU34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE MARCA YORK MODELO: D3CE076A25B SERIE: NECM037872 DE 7.5 TONELADAS DEL ÁREA DE URGENCIAS. ...	SERVICIO	1	\$211,887.30	\$211,887.30
PU35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TR TIPO PAQUETE (UMA) MARCA CARRIER MODELO 50TFF012-501 SERIE: 2401G32272. DEL U.M.F. No. 6 ÁREA ATENCIÓN MÉDICA Y CONTINUA...	SERVICIO	1	\$465,164.35	\$465,164.35
PU36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (UMA) MARCA YORK MODELO:MHB-140AF-2299 SERIE: UKJMB02955, CONDENSADORA DE 10 TONELADAS Y SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN MARCA JOHNSON CONTROLS...	SERVICIO	1	\$435,931.40	\$435,931.40
PU37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 TONELADAS MARCA CARRIER MODELO: 50TFF008 SERIE: 5005G30555 DEL AULA DIDACTICA...	SERVICIO	1	\$394,065.74	\$394,065.74
PU38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30 TONELADAS, 220 VOLTS. CON ENFRIAMIENTO DE AGUA HELADA TIPO CHILLER DE 3 CONDENSADORAS, MARCA CARRIER. MODELO:38AD024-501, SERIE: E1-104965 DEL ÁREA DE QUIROFANO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. ...	SERVICIO	1	\$1,231,456.89	\$1,231,456.89
PU39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30 TONELADAS, 220 VOLTS. MARCA YORK, MODELO:HB360C00A2AAA2B, SERIE: N0146789206. DEL ÁREA DE 8 ZONAS DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. ...	SERVICIO	1	\$1,248,299.45	\$1,248,299.45
PU40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 20 TONELADAS, 220 VOLTS. Y DOS CONDENSADORAS. MARCA CARRIER, MODELO: 39B17-BHF-L, SERIE: G1-105341 DEL ÁREA DE TOCOCIRUGÍA Y QUIROFAO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO...	SERVICIO	1	\$903,845.66	\$903,845.66
IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA ÚNICA)				\$16,353,414.80	\$16,353,414.80
IVA (PARTIDA ÚNICA)				\$2,616,546.37	\$2,616,546.37
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA ÚNICA)				\$18,969,961.17	\$18,969,961.17



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley y su última reforma, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075T11725-001-00	10%	DIVISIBLE	\$1,635,341.48

Séptimo.- Se informa al licitante ANGEL SANTIAGO SOSA, que aun cuando cumple con lo solicitado en la convocatoria, no se le adjudica, toda vez que existe una propuesta solvente que es económicamente mes baja. -----

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0


Se hace del conocimiento a los proveedores adjudicados que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. -----

Se informa a los Representantes Legales de las empresas adjudicadas: 1.- Que la firma del contrato será el día 19 de septiembre de 2025, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro., 2.- Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 29 de septiembre de 2025 o dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, esta acta será publicada en la Plataforma (Compras MX). La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así mismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma -----

		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

Anexo 2 A (dos A) "Propuesta Económica"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.


Formato relativo a la Propuesta Económica

Licitacion No. LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025		Fecha. 22-AGOSTO-25.	
Razón Social PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V.		Domicilio: Blvd. Los Laguitos No. 158, Int. 2-A, Colonia Malibú, tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	
Núm. Proveedor IMSS:		RFC PIC171211LI6	
Teléfonos 961 269 30 51		Correo Electrónico contacto@phi-ingenieria.com	
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	✓ Mediana
			Grande

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OAD QUERÉTARO (PROGRAMA OLA DE CALOR)
LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025

Subpartida	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
PU1	Mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 45 TR, marca Carrier modelo 39EB23 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS...	SERVICIO	1	\$1,347,171.08	\$1,347,171.08
PU2	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 40 TR, marca Carrier modelo 38AKS034---500-- ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS...	SERVICIO	1	\$1,240,014.17	\$1,240,014.17
PU3	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 30 TR, marca Carrier modelo 39EB13 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA 10. ...	SERVICIO	1	\$1,125,196.24	\$1,125,196.24
PU4	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 20 TR, marca Carrier modelo 38AKS034 500 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA 10. ...	SERVICIO	1	\$1,018,029.59	\$1,018,029.59
PU5	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7 TR, marca Carrier modelo 50TC-D08A2A5A0A0A0 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a RAYOS X...	SERVICIO	1	\$339,853.28	\$339,853.28
PU06	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0A0000- ubicado en la SUBDELEGACIÓN DE QUERETARO. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA...	SERVICIO	1	\$534,859.00	\$534,859.00
PU7	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA de 30 TR enfrida por agua helada de XX TR, marca Carrier ubicado en el HGR No.1 perteneciente a QX PONIENTE. ...	SERVICIO	1	\$963,554.88	\$963,554.88
PU8	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0A0000-. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA. ...	SERVICIO	1	\$153,718.08	\$153,718.08
PU9	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7.5 TR, marca Trane modelo WSC090A3R0A0001, perteneciente a la DELEGACIÓN. ...	SERVICIO	1	\$372,278.41	\$372,278.41
PU10	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 10 TR, marca York modelo D4CE120A25A ubicado en la UMF No.10 perteneciente a la AMC. ...	SERVICIO	1	\$367,332.64	\$367,332.64
PU11	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo D1EB048A25B ubicado en la UMF No.15 perteneciente a LABORATORIO. ...	SERVICIO	1	\$191,309.97	\$191,309.97

Página 23 de 78

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.	




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

PU12	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 5 TR, marca York modelo YNVFYC060BAADB-X ubicado en la UMF No.13 perteneciente a AULA. ...	SERVICIO	1	\$68,890.76	\$68,890.76
PU13	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR, marca York modelo YNJA36FS-ADT ubicado en la UMF No.08 perteneciente a Conmutador. .	SERVICIO	1	\$22,049.33	\$22,049.33
PU14	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR. Para ubicación en la UMF No. 08 perteneciente al Comedor. ...	SERVICIO	1	\$94,393.86	\$94,393.86
PU15	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Gobierno...	SERVICIO	1	\$33,675.38	\$33,675.38
PU16	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 3 TR, marca York modelo ZF036C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Apoyo Administrativo. ...	SERVICIO	1	\$52,048.20	\$52,048.20
PU17	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Estomatología...	SERVICIO	1	\$42,096.66	\$42,096.66
PU18	"Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 13 TR, marca York modelo ZJ180C00N4AAA1B ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo De Consulta Básica. ...	SERVICIO	1	\$396,501.99	\$396,501.99
PU19	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 12 TR, marca York modelo ZJ120C00N4AAA5A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo de Desarrollo Académico...	SERVICIO	1	\$418,559.58	\$418,559.58
PU20	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Prestaciones Económicas. ...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86
PU21	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia. ...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86
PU22	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86
PU23	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca YORK de 12 TR Modelo XTI-036X04-BAGA046A Serie AAYMXT0361 ubicado en la U.M.F. No. 8 perteneciente a Atención Médica y Consulta. ...	SERVICIO	1	\$428,647.12	\$428,647.12
PU24	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca York de 13 TR Modelo :XTI-042X39-BAFA046A Serie: AAYMXT0362 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Urgencias y Rayos X, ...	SERVICIO	1	\$383,353.94	\$383,353.94
PU25	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo Paquete marca York de 12 TR Modelo: ZJ18C00A4AAA18, Serie: NID0780457 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Modulo de consulta complementaria. ...	SERVICIO	1	\$333,596.26	\$333,596.26
PU26	Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionado tipo Paquete Marca York de 3 TR Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532756, ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Conservación...	SERVICIO	1	\$54,009.65	\$54,009.65
PU27	Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionad tipo Paquete de 3 TR Marca York Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532757 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente al área de Personal...	SERVICIO	1	\$49,382.68	\$49,382.68
PU28	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca York Modelo YOE36FS-ADT ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Aula Diabetes IMSS...	SERVICIO	1	\$59,574.22	\$59,574.22
PU29	Mantenimiento correctivo mayor de 1 (un) mini Split de 2 TR marca York 220v 60Hz. Ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Almacén. ...	SERVICIO	1	\$41,336.40	\$41,336.40
PU30	Mantenimiento a Equipo de Aire Acondicionado tipo mini Split de 2 TR Marca Mirage Modelo CLC261E, Serie: 540H227790922B080120014, ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Jefatura de Departamento Clínico...	SERVICIO	1	\$21,433.33	\$21,433.33
PU31	"Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo 2TTB0036A1000CA, SERIE: 12234JNT5F, ubicado en la U.M.F. No. 8 Del área de Sala de Espera...	SERVICIO	1	\$23,847.04	\$23,847.04
PU32	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo 2TTB0036A1000CA, Serie: 12234KTL5F ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Sala de Espera...	SERVICIO	1	\$22,593.99	\$22,593.99



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS				050GYR075T11725-001-00	
					NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126	
PU33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A AIRE ACONDICIONADO 7.5 TR TIPO DIVIDIDO MARCA CARRIER MODELO SSI708667 SERIE D-24350, COMPUESTA POR UMA Y CONDENSADORA, UBICADAS EN LA U.M.F. No. 4 ÁREA URGENCIAS, EN TEQUISQUIAPAN, QRO,...	SERVICIO	1	\$981,021.70	\$981,021.70	
PU34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE MARCA YORK MODELO: D3CE076A25B SERIE: NECM037872 DE 7.5 TONELADAS DEL ÁREA DE URGENCIAS. ...	SERVICIO	1	\$211,887.30	\$211,887.30	
PU35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TR TIPO PAQUETE (UMA) MARCA CARRIER MODELO 50TFF012-501 SERIE: 2401G32272. DEL U.M.F. No. 6 ÁREA ATENCIÓN MÉDICA Y CONTINUA...	SERVICIO	1	\$465,164.35	\$465,164.35	
PU36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (UMA) MARCA YORK MODELO:MHB-140AF-2299 SERIE: UKJMB02955, CONDENSADORA DE 10 TONELADAS Y SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN MARCA JOHNSON CONTROLS....	SERVICIO	1	\$435,931.40	\$435,931.40	
PU37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 TONELADAS MARCA CARRIER MODELO: 50TFF008 SERIE: 5005G30555 DEL AULA DIDACTICA....	SERVICIO	1	\$394,065.74	\$394,065.74	
PU38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30 TONELADAS, 220 VOLTS. CON ENFRIAMIENTO DE AGUA HELADA TIPO CHILLER DE 3 CONDENSADORAS, MARCA CARRIER. MODELO:38AD024-501, SERIE: E1-104965 DEL ÁREA DE QUIROFANO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. ..	SERVICIO	1	\$1,231,456.89	\$1,231,456.89	
PU39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30 TONELADAS, 220 VOLTS. MARCA YORK, MODELO:HB360C00A2AAA2B, SERIE: N0146789206. DEL ÁREA DE 8 ZONAS DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. ...	SERVICIO	1	\$1,248,299.45	\$1,248,299.45	
PU40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 20 TONELADAS, 220 VOLTS. Y DOS CONDENSADORAS. MARCA CARRIER, MODELO: 39B17-BHF-L, SERIE: G1-105341 DEL ÁREA DE TOCOCIRUGIA Y QUIROFAO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO...	SERVICIO	1	\$903,845.66	\$903,845.66	
IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA UNICA)					\$16,353,414.80	
IVA (PARTIDA UNICA)					\$2,616,546.37	
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA UNICA)					\$18,969,961.17	

LOS PRECIOS DE ESTA PROPUESTA SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente



Ing. Fátyma del Carmen Vázquez Vázquez.
Apoderada Legal de PHI Ingeniería y Construcción.

Página 25 de 78

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

Anexo 3 (tres) "Anexo Técnico"
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OOAD QUERÉTARO (PROGRAMA OLA DE CALOR)

Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social: 4.24.3: El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

ANEXO TÉCNICO (TABLA)

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
A	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1, QUERÉTARO, QRO.		
PU1	Mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 45 TR, marca Carrier modelo 39EB23 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS. El procedimiento consiste en: Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico FOAM al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 15 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el	SERVICIO	1

Página 26 de 78



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	desconector a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado en cuenta para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.		
PU2	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 40 TR, marca Carrier modelo 38AKS034---500-- ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS. El procedimiento consiste en: Sustitución de compresor semihermetico, Suministro e Instalación de tubería de baja y alta presión de 7/8 y 1 1/8 así mismo pruebas de estanqueidad e hidrostáticas a todo el sistema, reemplazo de filtros de sistema mecánico, reemplazo de válvulas en mal estado y proceso de vacío y llenado de gas refrigerante R-22 hasta las presiones nominales. Mantenimiento a Unidad Condensadora Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico FOAM a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Limpieza profunda con solvente químico ecológico FOAM al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 15 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Reacondicionamiento de sistema eléctrico integral es decir sustitución de interruptores termo magnéticos, contactores, capacitores, sensores y tarjetas de control con cableado nuevo y terminales eléctricas. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termomagnéticos y fusibles incluyendo el desconector a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado en cuenta para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.	SERVICIO	1
PU3	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 30 TR, marca Carrier modelo 39EB13 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA 10. El procedimiento consiste en: Sistema Mecánico, Hidráulico y de	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 10 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutrols de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Mantenimiento a motor eléctrico de 10 HP, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste de sistema de transmisión, sustitución de modutrols en caso de requerirse, suministro y sustitución de filtros de aire metálicos (6pzas de 24*24*2), de bolsa (6pzas de 24*24*2 al 95%) y EPA (6pzas de 24*24*12 al 99.9%). Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
PU4	<p>Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 20 TR, marca Carrier modelo 38AKS034 500 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA 10. El procedimiento consiste en: Sustitución de compresores semiherméticos, Suministro e Instalación de tubería de baja y alta presión de 7/8 y 1 1/8 así mismo pruebas de estanqueidad e hidrostáticas a todo el sistema, reemplazo de filtros de sistema mecánico, reemplazo de válvulas en mal estado y proceso de vacío y llenado de gas refrigerante R-22 hasta las presiones nominales. Mantenimiento a Unidad Condensadora Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a</p>	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Suministro e Instalación de los motores, ventiladores de la unidad condensadora, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 20 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Reacondicionamiento de sistema eléctrico integral es decir sustitución de interruptores termomagnéticos, contactores, capacitores, sensores y tarjetas de control con cableado nuevo y terminales eléctricas. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconector a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU5</p>	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7 TR, marca Carrier modelo 50TC-D08A2A5A0A0A0 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a RAYOS X. El procedimiento consiste en: Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sustitución de pivotes de válvulas de servicio. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Sustitución de contactores y capacitor. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrica como son: interruptores termomagnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
PU06	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0A0000- ubicado en la SUBDELEGACIÓN DE QUERETARO. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA. El procedimiento consiste en: Cambio de pivotes en válvulas de servicio en línea de alta, ajuste en carga de gas refrigerante R410-A, limpieza, ajuste y reacomodo de sistema eléctrico. Lubricación y ajuste de transmisión con cambio de banda en blower. Suministro de filtros metálicos (8 pzas de 20-3/4*24/3/4*2). Reparación de fugas de aire en ductos, así como la aplicación de manta e impermeabilizante. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>	SERVICIO	1
PU7	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA de 30 TR enfriada por agua helada de XX TR, marca Carrier ubicado en el HGR No.1 perteneciente a QX PONIENTE. El procedimiento consiste en: Reemplazo total del sistema de enfriamiento, desde válvula de entrada de agua hasta la</p>	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>válvula de retorno, reemplazo de valvulería e instrumentación de red de agua helada. Servicio mayor a motor eléctrico de 5 HP, Cambio de bandas y reajuste de transmisión y sistema de blower en general. Reemplazo de filtro metálicos (4pzas de 24*24*1- 1/2), de bolsa ((4pzas de 24*24*1-1/2) al 95%) y EPA (4pzas de 24*24*42 al 99.9%). Limpieza de serpentín, áreas de blower y filtrado. Reparación de fugas, reacondicionamiento de forro, montaje de manta cruda y aplicación de impermeabilizante en ductería de aire. Reacondicionamiento de sistema eléctrico integral es decir sustitución de interruptores termo magnéticos, contactores, capacitores, sensores y tarjetas de control con cableado nuevo y terminales eléctricas. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>B</p>	<p>UMF 13</p>		
<p>PU8</p>	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0A0000-. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA. El procedimiento consiste en: Cambio de pivotes en válvulas de servicio en línea de alta, ajuste en carga de gas refrigerante R410-A, limpieza, ajuste y reacomodo de sistema eléctrico. Lubricación y ajuste de transmisión con cambio de banda en blower. Suministro de filtros metálicos (8 pzas de 20-3/4*24/3/4*2). Reparación de fugas de aire en ductos, así como la aplicación de manta e impermeabilizante. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ductería y limpieza integral del equipo. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.		
PU9	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7.5 TR, marca Trane modelo WSC090A3R0A0001, perteneciente a la DELEGACIÓN. El procedimiento consiste en: Sustitución de compresor, filtro de líquido y válvula de expansión termostática para retrofit a R410-A, limpieza de sistema, pruebas de estanqueidad para detección y corrección de fugas del sistema mecánico, vacío y llenado de refrigerante. Sustitución de contactor y capacitor en sistema eléctrico así como la corrección en la instalación del cableado y piezas eléctricas. Ajuste y lubricación de motor ventilador. Mantenimiento a motor de blower, reinstalación, ajuste de transmisión y sustitución de banda. Limpieza de serpentines, blower, sistema eléctrico y unidad en general. Reparación de fugas de aire, forrado e impermeabilizado de ducteria. Suministro de 4 filtros de metálicos (de 24*15- 3/4*2). Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 7.5 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.	SERVICIO	1
C	UMF 10		
PU10	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 10 TR, marca York modelo D4CE120A25A ubicado en la UMF No.10 perteneciente a la AMC. El procedimiento consiste en: Sustitución de uno de los dos compresores y su filtro de líquido. Prueba de hermeticidad en ambos sistemas para corroborar si existen fugas de gas para su posterior corrección. Recarga de gas R22 con proceso de vacío y ajuste total de gas si es necesario. Sustitución de motorventiladores, capacitores de arranque y recableado de ambos. Sustitución de tarjeta de control, contactores y cableado en mal estado de fuerza y control. Mantenimiento completo a motor de blower, montaje y reajuste de transmisión incluyendo cambio de banda. Suministro de filtros	SERVICIO	1



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>metálicos (2pzas de 23*23*2) y de cartón (2pzas de iguales dimensiones). Reacondicionamiento de ductería con materiales similares a los que se le encuentran desprendiendo, forro con manta e impermeabilizado. Limpieza integral del equipo. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 10 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ductería y limpieza integral del equipo. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
C	UMF 15		
PU11	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo D1EB048A25B ubicado en la UMF No.15 perteneciente a LABORATORIO. El procedimiento consiste en: Sustituir motorventilador ya que cuenta con uno con giro inverso al correcto. Reacondicionamiento del sistema eléctrico de fuerza y control con cambio de contactores, capacitores, presostatos y sensores así como el recableado de toda la unidad. Cambio de serpentines de condensador y evaporador. Reajuste de blower. Suministro de filtros metálicos (2 piezas de 20*15*2) y de papel (2pzas de iguales dimensiones). Reacondicionamiento de forro de ductería y aplicación de manta e impermeabilizante. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en:</p>	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Dispositivo de control de temperatura y humedad certificado y calibrado para esta área. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
E	UMF13		
PU12	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 5 TR, marca York modelo YNVFYC060BAADB-X ubicado en la UMF No.13 perteneciente a AULA. El procedimiento consiste en: Mantenimiento preventivo a unidad condensadora y evaporadora, peinado de conductores eléctricos, reajuste de conexiones y sustitución de capacitores y terminales en mal estado. Reemplazo de forro de tubería de succión y cinta momia. Ajuste de nivel de refrigerante R- 410A en caso de ser necesario. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>	SERVICIO	1
F	UMF08		
PU13	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR, marca York modelo YNJA36FS-ADT ubicado en la UMF No.08 perteneciente a Conmutador. El procedimiento consiste en: Mantenimiento preventivo a unidad condensadora y evaporadora, peinado de conductores</p>	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>eléctricos, reajuste de conexiones y sustitución de capacitor, contactor y terminales en mal estado. Reemplazo de forro de tubería de succión y cinta momia. Ajuste de nivel de refrigerante R-22. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconector a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU14</p>	<p>Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR. Para ubicación en la UMF No. 08 perteneciente al Comedor. El procedimiento consiste en: Suministrar e instalar componentes de unidad evaporadora y condensadora de nueva generación en cuanto a tecnología eléctrica y de gas refrigerante por cubrir las exigencias medio ambientales y de consumo de energía. Sistema Mecánico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Sustitución de Motor de ventilador de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de EVAPORADOR hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de filtros: Metálicos. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, reemplazo de tubería dañada, reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
PU15	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Gobierno. El procedimiento consiste en: Limpieza de serpentines de evaporador, condensador y filtros así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de capacitores, contactores y terminales en mal estado. Ajuste y reacomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión y nivel de gas refrigerante R410-A. Aplicación de impermeabilizante en ducteria Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de</p>	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado en cuenta para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU16</p>	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 3 TR, marca York modelo ZF036C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Apoyo Administrativo. El procedimiento consiste en: Limpieza de serpentines de evaporador, condensador y filtros así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de motor de blower, banda, capacitores, contactores, tarjeta principal y terminales en mal estado. Ajuste y reacomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión y nivel de gas refrigerante R410-A. Aplicación de impermeabilizante en ducteria. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de EVAPORADOR hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dielectrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.		
PU17	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Estomatología. El procedimiento consiste en: Limpieza de serpentines de evaporador, condensador y filtros así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de tarjeta, capacitores, contactores y terminales en mal estado. Ajuste y re acomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión y nivel de gas refrigerante R410-A. Suministro de filtros metálicos (1pza de 29-3/4*20*1-1/4) Aplicación de impermeabilizante en ducteria. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.	SERVICIO	1
PU18	"Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 13 TR, marca York modelo ZJ180C00N4AAA1B ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo De Consulta Básica. El procedimiento consiste en:	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>Limpieza de serpentines de evaporador, condensador y filtros así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de capacitores, contactores, relevadores y terminales en mal estado. Ajuste y re acomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión y nivel de gas refrigerante R410-A. Aplicación de impermeabilizante en ducteria. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo.</p> <p>Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectado a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada."</p>		
PU19	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 12 TR, marca York modelo ZJ120C00N4AAA5A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo de Desarrollo Académico. El procedimiento consiste en: Detección y corrección de fugas del sistema mecánico, así como del ajuste de carga de refrigerante R-410A o la recarga con el procedimiento adecuado de esta en caso de ser necesario. Sustitución de tarjeta de control. Sustitución de 1 compresor que cascabelea y marca baja resistencia en sus devanados. Limpieza de serpentines de evaporador, condesador, así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de capacitores, contactores, relevadores y terminales en mal estado. Ajuste y re acomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión. Suministro e instalación de 4 filtros metálicos (de 23-3/4*19-3/4*2 c/u) Aplicación de impermeabilizante en ducteria. Sistema</p>	SERVICIO	1

Página 39 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
PU20	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Prestaciones Económicas. El procedimiento consiste en: Limpieza de serpentines de evaporador, condensador y filtros así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de capacitores, contactores, motor ventilador, tarjeta de control y terminales en mal estado. Ajuste y re acomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión y nivel de gas refrigerante R410-A. Aplicación de impermeabilizante en ducteria. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales.</p>	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU21</p>	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia. El procedimiento consiste en: Limpieza de serpentines de evaporador, condensador y filtros así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de capacitores, contactores, transformador y terminales en mal estado. Suministro de tarjeta de control. Ajuste y re acomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión y nivel de gas refrigerante R410-A. Aplicación de impermeabilizante en ducteria. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Dispositivo de control de temperatura y humedad certificado y calibrado para esta área. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU22</p>	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia. El procedimiento consiste en: Limpieza de serpentines de evaporador, condensador y filtros así como de la unidad en su totalidad. Sustitución de capacitores, contactores, transformador y terminales en mal estado. Suministro de tarjeta de control. Ajuste y re acomodo de terminales eléctricas y cableado. Ajuste total de transmisión y nivel de gas refrigerante R410-A. Aplicación de impermeabilizante en ducteria. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 15 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Dispositivo de control de temperatura y humedad certificado y calibrado para esta área. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU23</p>	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca YORK de 12 TR Modelo XTI-036X04-BAGA046A Serie AAYMXT0361 ubicado en la U.M.F. No. 8 perteneciente a Atención Médica y Consulta. El alcance consiste en: Servicio a Motor WEG de 3 HP. Suministro e Instalación de Banda AX-59. Suministro de tren de filtros: 1 FILTRO TIPO BOLSA DE 12X24X22" 60%. 1 FILTRO TIPO BOLSA DE 24X24X22" 60%. 1 FILTRO METÁLICO DE 12X24X12". 1 FILTRO METÁLICO DE 24X24X2". Suministro de 1 (un) Control Remoto. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectado a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

<p>PU24</p>	<p>certificada. Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca York de 13 TR Modelo :XTI-042X39-BAFA046A Serie: AAYMXT0362 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Urgencias y Rayos X, el alcance consiste en: Servicio a Motor Teco Westinhouse de 2HP.Suministro e instalación de Banda AX-59Suministro e instalación de tren de filtros 1 FILTRO TIPO BOLSA DE 12X24X22" 60% 1 FILTRO TIPO BOLSA DE 24X24X22" 60%1 FILTRO METÁLICO DE 12X24X12"1 FILTRO METÁLICO DE 24X24X2"Suministro e instalación de 1 (un) control remoto. Recarga de gas refrigerante R410-A. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico de 15 HP el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>
<p>PU25</p>	<p>Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo Paquete marca York de 12 TR Modelo: ZJ18C00A4AAA18, Serie: NID0780457 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Modulo de consulta complementaria, el alcance consiste en: Servicio a Motor Siemens de 5 HP. Suministro e Instalación de 1 (una) Banda BX83.Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconector a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU26</p>	<p>Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionado tipo Paquete Marca York de 3 TR Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532756, ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Conservación. El alcance consiste en: Servicio a Motor Suministro e Instalación de Banda A37 Suministro e Instalación de Tren de filtros: 2 FILTROS METÁLICOS DE 15X20X1"1 FILTRO METÁLICO DE 14X25X1" Suministro de Control marca Honeywell Modelo TH5110D1022. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo.</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	<p>Mantenimiento a motor eléctrico que consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación), Mano de obra especializada y certificada.</p>		
<p>PU27</p>	<p>Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionad tipo Paquete de 3 TR Marca York Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532757 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente al área de Personal, El alcance consiste en: Suministro e Instalación del Motor del Blower y de Banda A37 Suministro e Instalación del Tren de Filtros: 2 FILTROS METÁLICOS DE 15X20X1" 1 FILTRO METÁLICO DE 14X25X1" Suministro de 1 (un) Control marca Honeywell Modelo TH5110D1022 Así mismo realizar barrido con nitrógeno y carga de gas refrigerante R410-A hasta las presiones nominales. Suministro e Instalación de 1 (un) contactor de Blower que se encuentra quemado-. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico FOAM a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico FOAM al serpentín de EVAPORADOR hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de tren de filtros: Metálicos, Bolsa y Hepa de acuerdo a la especificación del equipo. Mantenimiento a motor eléctrico el cual consiste en: cambio de rodamientos, reparación de componentes mecánicos dañados como son: eje, poleas y/o transmisión, sustitución de Chumaceras, bandas y reajuste del sistema de transmisión, sustitución de modutroles de compuertas de aire en caso de requerirse, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones</p>	<p>SERVICIO</p>	<p>1</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.		
PU28	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca York Modelo YOE36FS- ADT ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Aula Diabetes IMSS , el alcance consiste en: Cambio de Compresor Realizar barrido con nitrógeno y carga de gas refrigerante R410-A hasta la presiones nominales Suministro e instalación de 1 (un) contactores que se encuentran no operativos, interruptores, arneses dañados. Sistema Mecánico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín. Sustitución de filtros Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.	SERVICIO	1
PU29	Mantenimiento correctivo mayor de 1 (un) mini Split de 2 TR marca York 220v 60Hz. Ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Almacén. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Sustitución de compresor rotativo de	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	24 k R410A, Filtros, Tarjeta de control, Capacitores, Tubería, Válvulas de expansión, Serpentin, Limpieza profunda con agente químico, limpieza de sistema de Tubería con nitrógeno, desmontaje de compresor y evaporador dañados, configuración de sistema de control, reemplazo de interruptor de protección a equipo, reemplazo de arneses de evaporador y compresor, pruebas, conexión y montaje de equipo. Dispositivo de control de temperatura y humedad certificado y calibrado para esta área. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado en cuenta para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.		
PU30	Mantenimiento a Equipo de Aire Acondicionado tipo mini Split de 2 TR Marca Mirage Modelo CLC261E, Serie: 540H227790922B080120014, ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Jefatura de Departamento Clínico. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Filtros, Tarjeta de control, Capacitores, Tubería, Válvulas de expansión, Serpentin, Limpieza profunda con agente químico, limpieza de sistema de tubería con nitrógeno, desmontaje de compresor y evaporador dañados, configuración de sistema de control, reemplazo de interruptor de protección a equipo, reemplazo de arneses de evaporador y compresor, pruebas, conexión y montaje de equipo. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado en cuenta para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.	SERVICIO	1
PU31	"Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo 2TTB0036A1000CA, SERIE: 12234JNT5F, ubicado en la U.M.F. No. 8 Del área de Sala de Espera, el alcance consiste en: Recarga de gas refrigerante R-22 hasta las presiones nominales. Suministro de 1 (un) control remoto. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridas al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenas a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Reparación de fugas en serpentines y tuberías. Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín de la UMA (EVAPORADOR) hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridos al serpentín, Reacondicionamiento de forro en ductería y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dieléctrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico	SERVICIO	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada."		
PU32	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo 2TTB0036A1000CA, Serie: 12234KTL5F ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Sala de Espera , el alcance consiste en: Recarga de gas refrigerante R-22 hasta las presiones nominales. Suministro de 1 (un) control remoto. Sistema Mecánico, Hidráulico y de Refrigeración: Limpieza profunda con solvente químico ecológico a Unidad CONDENSADORA hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: grasa, polvo y/o basura adheridos al serpentín así mismo lavado y limpieza profunda a Compresores de Refrigeración verificando no exista algún objeto o componente ajenos a dicha unidad. Mantenimiento a Motores de los ventiladores de la unidad condensadora, sustitución de rodamientos, lubricación de eje y reparación de componentes mecánicos dañados, Sustitución de hélices que se encuentren dañadas (aspas). Reparación de fugas en serpentines y tuberías. Así mismo medición y carga de gas refrigerante hasta las presiones nominales. Limpieza profunda con solvente químico ecológico al serpentín hasta retirar todos los sólidos contenidos como son: polvo, grasa y/o basura adheridas al serpentín, Reacondicionamiento de forro en ducteria y limpieza integral del equipo. Sistema Eléctrico y Electrónico: Mantenimiento al Tablero de fuerza y control consistente en limpieza con solvente químico dielectrico hasta retirar todos los sólidos contenidos, oxidación y sulfatación, reapriete de conexiones eléctricas, colocación de terminales en caso de requerirse, mantenimiento a tarjetas electrónicas con solvente químico dieléctrico, peinado y organizado de cableado y sujetado con cinchos. Medición de parámetros eléctricos como son: voltajes, amperajes, resistencias en vacío y con carga así mismo verificación de funcionamiento de los sistemas de protección eléctrico como son: interruptores termo magnéticos y fusibles incluyendo el desconectador a pie de máquina. Puesta en marcha, parametrización de controles y Prueba hidrostática a presión adecuada según normativas. Verificar y validar que el sistema de puesta a tierra se encuentre integrado, de lo contrario será tomado encuentra para protección del equipo. Mediciones, pruebas y mantenimientos con equipos certificados y calibrados serán presentados con los equipos validados por una entidad certificada y acreditada por la EMA (entidad Mexicana de Acreditación). Mano de obra especializada y certificada.	SERVICIO	1
G	UNIDAD MEDICA FAMILIAR No.04 TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO		
PU33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A AIRE ACONDICIONADO 7.5 TR TIPO DIVIDIDO MARCA CARRIER MODELO SSI708667 SERIE D-24350, COMPUESTA POR UMA Y CONDENSADORA, UBICADAS EN LA U.M.F. No. 4 ÁREA URGENCIAS, EN TEQUISQUIAPAN, QRO, REVISION DE VOLTAJE DESDE EL TABLERO PRINCIPAL DE CASA DE MAQUINAS E INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PARA ENERGIZAR EL SISTEMA. PARA LA CONDENSADORA 1 (UNO): RETIRO DE COMPRESOR DAÑADOS; REEMPLAZO DE COMPRESOR CRM3-0400- TF5-270, SERVICIO DE		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

LIMPIEZA MAYOR. BARRIDO DEL SISTEMA. (2 EQUIPOS NUEVOS) CONDENSADORA 2 (DOS): REMPLAZO DE COMPRESOR CRM3-0400-TF5-270 POR UNO DE MISMAS CARACTERISTICAS O MAYORES AL EXISTENTE, EN CASO DE SER NECESARIO. SERVICIO DE LIMPIEZA MAYOR. BARRIDO DEL SISTEMA. SISTEMA MECÁNICO, HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN: LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM A UNIDAD CONDENSADORA HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: GRASA, POLVO Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN ASÍ MISMO LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA A COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN VERIFICANDO NO EXISTA ALGUN OBJETO O COMPONENTE AJENAS A DICHA UNIDAD. MANTENIMIENTO A MOTORES DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE EJE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS, SUSTITUCIÓN DE HELICES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS (ASPAS), EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO MEDICIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE HASTA LAS PRESIONES NOMINALES. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM AL SERPENTÍN DE LA UMA (EVAPORADOR) HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: POLVO, GRASA Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN. SUSTITUCIÓN DE TREN DE FILTROS: METÁLICOS, BOLSA Y HEPA DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO EL CUAL CONSISTE EN: CAMBIO DE RODAMIENTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS COMO SON: EJE, POLEAS Y/O TRANSMISIÓN, SUSTITUCION DE CHUMACERAS, BANDAS Y REAJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUSTITUCION DE MODUTROLES DE COMPUERTAS DE AIRE, EN CASO DE SER NECESARIO. REACONDICIONAMIENTO DE FORRO EN DUCTOS Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES EN CASO DE REQUERIRSE, MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELECTRICO O SUSTITUCION SI FUERA NECESARIO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, CONTACTORES Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTADOR A PIE DE MAQUINA. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ TOMADO ENCUENTRA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.

SUBTOTAL-UNIDAD MEDICA FAMILIAR No.04. TEQUISQUAPAN,



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

	QUERETARO.		
H	UNIDAD MEDICA FAMILIAR No. 12 CADEREYTA, QUERÉTARO		
PU34	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE MARCA YORK MODELO: D3CE076A25B SERIE: NECM037872 DE 7.5 TONELADAS DEL ÁREA DE URGENCIAS. EL ALCANCE CONSISTE EN: CAMBIO DE COMPRESOR BRISTOL MODELO: H25D38QDBLA, CON TUBERIA DE COBRE ACR DE ALTA Y BAJA PRESION. PUESTO QUE NO EXISTE NINGUNA TUBERIA DE CONEXIÓN HACIA EL CONDENSADOR Y EVAPORADOR ACTUALMENTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREN DE FILTROS:2 FILTROS METÁLICOS DE 14X20X1"1 FILTRO METÁLICO DE 14X25X1"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TAPAS METALICAS PARA CERRAR EL EQUIPO. SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLANTE TERMICO PARA DUCTO. SISTEMA MECÁNICO, HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN: LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM A UNIDAD CONDENSADORA HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: GRASA, POLVO Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN ASÍ MISMO LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA A COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN VERIFICANDO NO EXISTA ALGUN OBJETO O COMPONENTE AJENAS A DICHA UNIDAD. MANTENIMIENTO A MOTORES DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE EJE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS, SUSTITUCIÓN DE HELICES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS (ASPAS), EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO MEDICIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE HASTA LAS PRESIONES NOMINALES. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM AL SERPENTÍN DE LA UMA (EVAPORADOR) HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: POLVO, GRASA Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN. SUSTITUCIÓN DE TREN DE FILTROS: METÁLICOS, BOLSA Y HEPA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO EL CUAL CONSISTE EN: CAMBIO DE RODAMIENTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS COMO SON: EJE, POLEAS Y/O TRANSMISIÓN, SUSTITUCION DE CHUMACERAS, BANDAS Y REAJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUSTITUCION DE MODUTROLES DE COMPUERTAS DE AIRE, EN CASO DE SER NECESARIO. REACONDICIONAMIENTO DE FORRO EN DUCTERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES EN CASO DE REQUERIRSE, MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELECTRICO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTOR A PIE DE MAQUINA. PUESTA EN MARCHA, PARAMETRIZACIÓN DE CONTROLES Y PRUEBA</p>		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	HIDROSTÁTICA A PRESIÓN ADECUADA SEGÚN NORMATIVAS. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ TOMADO ENCUENTRA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.		
I	UNIDAD MÉDICA FAMILIAR No. 06 SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO.		
PU35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TR TIPO PAQUETE (UMA) MARCA CARRIER MODELO 50TFF012-501 SERIE: 2401G32272. DEL U.M.F. No. 6 ÁREA ATENCIÓN MÉDICA Y CONTINUA: EL ALCANCE CONSISTE EN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 (UN) DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TONELADAS DEBIDO CUENTA CON EL CUERPO DEL SISTEMA. SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES EN CASO DE REQUERIRSE, MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELECTRICO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTADOR A PIE DE MAQUINA. PUESTA EN MARCHA, PARAMETRIZACIÓN DE CONTROLES Y PRUEBA HIDROSTÁTICA A PRESIÓN ADECUADA SEGÚN NORMATIVAS. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ TOMADO ENCUENTRA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EN CASO DE SER NECESARIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.		
J	UNIDAD MEDICA FAMILIAR No.07 SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO.		
PU36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (UMA) MARCA YORK MODELO:MHB-140AF-2299 SERIE: UKJMB02955, CONDENSADORA DE 10 TONELADAS Y SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN MARCA JOHNSON CONTROLS. EL ALCANCE CONSISTE EN: CAMBIO DE 2 COMPRESORES MODELO: ZR90K3E-TWC-540, CON SUS RESPECTIVOS CONTACTORES DE ARRANQUE Y CARGA DE GAS R 22.REEMPLAZO DE BANDAS, SERVICIO A MOTOR ABB DE 7.5 HP Y TRANSMISIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREN DE FILTROS:4 FILTROS HEPA 99.94% DE 24X24X11 1/2"4 FILTROS METÁLICOS DE 24X24X2"4 FILTROS TIPO BOLSA 60% DE 24X24X12"CAMBIO DE CONTROL JOHNSON CONTROLL A201 Y 2		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

	<p>MODULADORES MODELO: M9108-HGA-2.SISTEMA MECÁNICO, HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM A UNIDAD CONDENSADORA HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: GRASA, POLVO Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN ASÍ MISMO LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA A COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN VERIFICANDO NO EXISTA ALGUN OBJETO O COMPONENTE AJENAS A DICHA UNIDAD. MANTENIMIENTO A MOTORES DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE EJE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS, SUSTITUCIÓN DE HELICES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS (ASPAS), EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO MEDICIÓN Y CARGA DE GAS REFIGERANTE HASTA LAS PRESIONES NOMINALES. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM AL SERPENTÍN DE LA UMA (EVAPORADOR) HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: POLVO, GRASA Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN. SUSTITUCIÓN DE TREN DE FILTROS: METÁLICOS, BOLSA Y HEPA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO DE 15 HP EL CUAL CONSISTE EN: CAMBIO DE RODAMIENTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS COMO SON: EJE, POLEAS Y/O TRANSMISIÓN, SUSTITUCION DE CHUMACERAS, BANDAS Y REAJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUSTITUCION DE MODUTROLES DE COMPUERTAS DE AIRE, EN CASO DE SER NECESARIO. REACONDICIONAMIENTO DE FORRO EN DUCTERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES EN CASO DE REQUERIRSE, MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELÉCTRICO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTADOR A PIE DE MAQUINA.. PUESTA EN MARCHA, PARAMETRIZACIÓN DE CONTROLES Y PRUEBA HIDROSTÁTICA A PRESIÓN ADECUADA SEGÚN NORMATIVAS. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ TOMADO ENCUESTRA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.</p>		
K	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO		
PU37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 TONELADAS MARCA CARRIER		



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

MODELO: 50TFF008 SERIE: 5005G30555 DEL AULA DIDACTICA. EL ALCANCE CONSISTE EN: SUSTITUCION DE COMPRESOR DAÑADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREN DE FILTROS METÁLICOS DE 16X20X2". SUSTITUCION DE MOTOR MARCA GE DE 1.5 HP Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 (UNA) BANDA AP48.SISTEMA MECÁNICO, HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN: LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM A UNIDAD CONDENSADORA HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: GRASA, POLVO Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN ASÍ MISMO LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA A COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN VERIFICANDO NO EXISTA ALGUN OBJETO O COMPONENTE AJENAS A DICHA UNIDAD. MANTENIMIENTO A MOTORES DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE EJE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS, SUSTITUCIÓN DE HELICES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS (ASPAS), EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO MEDICIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE HASTA LAS PRESIONES NOMINALES. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM AL SERPENTÍN DE LA UMA (EVAPORADOR) HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: POLVO, GRASA Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN. SUSTITUCIÓN DE TREN DE FILTROS: METÁLICOS, BOLSA Y HEPA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO EL CUAL CONSISTE EN: CAMBIO DE RODAMIENTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS COMO SON: EJE, POLEAS Y/O TRANSMISIÓN, SUSTITUCION DE CHUMACERAS, BANDAS Y REAJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUSTITUCION DE MODUTROLES DE COMPUERTAS DE AIRE, EN CASO DE SER NECESARIO. REACONDICIONAMIENTO DE FORRO EN DUCTERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES, EN CASO DE SER NECESARIO. MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELECTRICO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTADOR A PIE DE MAQUINA. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ TOMADO ENCUENTRA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.

PU38

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30

Página 54 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

TONELADAS, 220 VOLTS. CON ENFRIAMIENTO DE AGUA HELADA TIPO CHILLER DE 3 CONDENSADORAS, MARCA CARRIER. MODELO:38AD024-501, SERIE: E1-104965 DEL ÁREA DE QUIROFANO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. EL ALCANCE CONSISTE EN:SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREN DE FILTROS.8 FILTROS HEPA 99.97% DE 24X24X12"8 FILTROS BOLSA 65% 24X24X22"8 FILTROS METÁLICOS DE 24X24X2"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 ELECTROVALVULA Y 1 (UN) MEDIDOR DIFERENCIAL. ASÍ MISMO REPARACIÓN DE FUGAS EN VALVULA DE AGUA. SISTEMA MECÁNICO, HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN: LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM A UNIDAD CONDENSADORA HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: GRASA, POLVO Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN ASÍ MISMO LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA A COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN VERIFICANDO NO EXISTA ALGUN OBJETO O COMPONENTE AJENAS A DICHA UNIDAD. MANTENIMIENTO A MOTORES DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE EJE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS, SUSTITUCIÓN DE HELICES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS (ASPAS), EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO MEDICIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE HASTA LAS PRESIONES NOMINALES. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM AL SERPENTÍN DE LA UMA (EVAPORADOR) HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: POLVO, GRASA Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN. SUSTITUCIÓN DE TREN DE FILTROS: METÁLICOS, BOLSA Y HEPA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO EL CUAL CONSISTE EN: CAMBIO DE RODAMIENTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS COMO SON: EJE, POLEAS Y/O TRANSMISIÓN, SUSTITUCION DE CHUMACERAS, BANDAS Y REAJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUSTITUCION DE MODUTROLES DE COMPUERTAS DE AIRE, EN CASO DE SER NECESARIO. REACONDICIONAMIENTO DE FORRO EN DUCTERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A SISTEMA HIDRAULICO DEL CHILLER CONSISTENTE EN: MANTENIMIENTO A BOMBAS CENTRIFUGAS DE 10 HP, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLO MECÁNICO Y RESPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS.SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES, EN CASO DE SER NECESARIO. MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELECTRICO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTADOR A PIE DE MAQUINA. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

	<p>TOMADO ENCUENTRA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.</p>		
<p>PU39</p>	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30 TONELADAS, 220 VOLTS. MARCA YORK, MODELO:HB360C00A2AAA2B, SERIE: N0146789206. DEL ÁREA DE 8 ZONAS DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. EL ALCANCE CONSISTE EN:SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 COMPRESORES MOD. ZR94KCE-TF5-550 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TREN DE FILTROS:4 FILTROS HEPA 99.97% DE 24X24X12"4 FILTROS BOLSA 65% 24X24X12"4 FILTROS METÁLICOS DE 24X24X6"3 FILTROS HEPA 99.97% DE 24X12X12"3 FILTROS BOLSA 65% DE 24X12X1223 FILTROS METÁLICO 24XX12X6"SISTEMA MECÁNICO, HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN: LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM A UNIDAD CONDENSADORA HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: GRASA, POLVO Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN ASÍ MISMO LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA A COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN VERIFICANDO NO EXISTA ALGUN OBJETO O COMPONENTE AJENAS A DICHA UNIDAD. MANTENIMIENTO A MOTORES DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE EJE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS, SUSTITUCIÓN DE HELICES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS (ASPAS), EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO MEDICIÓN Y CARGA DE GAS REFIGERANTE HASTA LAS PRESIONES NOMINALES. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM AL SERPENTÍN DE LA UMA (EVAPORADOR) HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: POLVO, GRASA Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN. SUSTITUCIÓN DE TREN DE FILTROS: METÁLICOS, BOLSA Y HEPA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO DE 15 HP EL CUAL CONSISTE EN: CAMBIO DE RODAMIENTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS COMO SON: EJE, POLEAS Y/O TRANSMISIÓN, SUSTITUCION DE CHUMACERAS, BANDAS Y REAJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUSTITUCION DE MODUTROLES DE COMPUERTAS DE AIRE, EN CASO DE SER NECESARIO. REACONDICIONAMIENTO DE FORRO EN DUCTERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES EN CASO DE REQUERIRSE, MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELÉCTRICO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON:</p>		





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00


NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTADOR A PIE DE MAQUINA. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ TOMADO EN CUENTA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.		
PU40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 20 TONELADAS, 220 VOLTS. Y DOS CONDENSADORAS. MARCA CARRIER, MODELO: 39B17-BHF-L, SERIE: G1-105341 DEL ÁREA DE TOCOCIRUGIA Y QUIROFAO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. EL ALCANCE CONSUMISTRO E INSTALACIÓN DE TREN DE FILTROS.4 FILTROS HEPA 99.97% DE 24X24X12"4 FILTROS BOLSA 65% 24X24X12"4 FILTROS METÁLICOS DE 24X24X6"CAMBIO DE FORRO DE DUCTOS.CAMBIO DE MEDIDOR DIFERENCIAL DE PRESIÓN.SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MARCA WEG DE 10 HP. PEINADO DE CABLES A TABLERO.SISTEMA MECÁNICO, HIDRAULICO Y DE REFRIGERACIÓN: LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM A UNIDAD CONDENSADORA HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: GRASA, POLVO Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN ASÍ MISMO LAVADO Y LIMPIEZA PROFUNDA A COMPRESORES DE REFRIGERACIÓN VERIFICANDO NO EXISTA ALGUN OBJETO O COMPONENTE AJENAS A DICHA UNIDAD. MANTENIMIENTO A MOTORES DE LOS VENTILADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA, SUSTITUCIÓN DE RODAMIENTOS, LUBRICACIÓN DE EJE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS, SUSTITUCIÓN DE HELICES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS (ASPAS), EN CASO DE SER NECESARIO. ASÍ MISMO MEDICIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE HASTA LAS PRESIONES NOMINALES. LIMPIEZA PROFUNDA CON SOLVENTE QUÍMICO ECOLÓGICO FOAM AL SERPENTÍN DE LA UMA (EVAPORADOR) HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS COMO SON: POLVO, GRASA Y/O BASURA ADHERIDAS AL SERPENTÍN. SUSTITUCIÓN DE TREN DE FILTROS: METÁLICOS, BOLSA Y HEPA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO. MANTENIMIENTO A MOTOR ELECTRICO DE 15 HP EL CUAL CONSISTE EN: CAMBIO DE RODAMIENTOS, REPARACIÓN DE COMPONENTES MECÁNICOS DAÑADOS COMO SON: EJE, POLEAS Y/O TRANSMISIÓN, SUSTITUCION DE CHUMACERAS, BANDAS Y REAJUSTE DEL SISTEMA DE TRANSMISION, SUSTITUCION DE MODUTROLES DE COMPUERTAS DE AIRE, EN CASO DE SER NECESARIO. REACONDICIONAMIENTO DE FORRO EN DUCTERIA Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO. SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: MANTENIMIENTO AL TABLERO DE FUERZA Y CONTROL CONSISTENTE EN LIMPIEZA CON SOLVENTE QUIMICO DIELECTRICO HASTA RETIRAR TODOS LOS SOLIDOS CONTENIDOS, OXIDACIÓN Y SULFATACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, COLOCACIÓN DE TERMINALES EN CASO DE REQUERIRSE, MANTENIMIENTO A TARJETAS ELECTRÓNICAS CON SOLVENTE QUÍMICO DIELECTRICO, PEINADO Y ORGANIZADO DE CABLEADO Y SUJETADO CON CINCHOS. MEDICIÓN DE PARAMETROS		

Página 57 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126
<p>ELÉCTRICOS COMO SON: VOLTAJES, AMPERAJES, RESISTENCIAS EN VACIO Y CON CARGA ASÍ MISMO VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICO COMO SON: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y FUSIBLES INCLUYENDO EL DESCONECTADOR A PIE DE MAQUINA. VERIFICAR Y VALIDAR QUE EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA SE ENCUENTRE INTEGRADO, DE LO CONTRARIO SERÁ TOMADO ENCUENTRA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO. MEDICIONES, PRUEBAS Y MANTENIMIENTOS CON EQUIPOS CERTIFICADOS Y CALIBRADOS SERÁN PRESENTADOS CON LOS EQUIPOS VALIDADOS POR UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y ACREDITADA POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA.</p>		

LUGARES DE ENTREGA-RECEPCIÓN

No. J.C.U.	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	UNIDAD SEDE	DIRECCIÓN
1	C.MAURO DIAZ ACOSTA	HGR1	Ignacio Zaragoza, esquina con Avenida 5 de Febrero, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
7	ING. JAHAZIEL LUGARDO ARREOLA	JMF 08	Carretera estatal 210. Km. 7+340, Fraccionamiento Popular La Cruz, El Marques.
8	ING. MIGUEL ANGEL ABOYTES VAZQUEZ	JMF 10	Av. San Roque 207, Esquina Guadalupe Posadas, Colonia San Gregorio.
2	ING. RUBÉN MEJIA MORÁN	JMF 13	Avenida 5 de Febrero Esquina Calzada Zaragoza, Colonia Centro.
8	ING. MIGUEL ANGEL ABOYTES VAZQUEZ	JMF 15	Playa Condesa Número 502 Esquina Playa Mocambo, Colonia Desarrollo San Pablo

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el área técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico emitidos por la comisión interinstitucional del cuadro básico y catálogo de insumos del sector de salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el área técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;"> NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126 </p>

No aplica.

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberán presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), internacional, de referencia o especificación técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el registro sanitario correspondiente.

Para la prestación del servicio a contratar, los licitantes deberán contar con la siguiente normatividad:

- 1.- **NMX-CC-9001-IMNC-2008, Requisitos para un sistema de gestión de calidad.**
 - 2.- **NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.**
 - 3.- **NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.**
 - 4.- **NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad.**
 - 5.- **NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciónes de seguridad.**
 - 6.- **NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).**
 - 7.- **NOM-026-ENER-2015, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido y tipo paquete.**
 - 8.- **NOM-073-SSA1-2005, Requisitos sanitarios para sistemas de ventilación y aire acondicionado en hospitales.**
 - 9.- **NOM-063-SCFI-2001, Productos eléctricos conductores-requisitos de seguridad.**
 - 10.- **NOM-093-SCFI-1994, Válvulas de relevo de presión (seguridad, seguridad-alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.**
 - 11.- **NOM-011-ENER-2016, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete dividido.**
- Lo anterior deberán de acreditarlo mediante Escrito libre donde que cumple con las normas listadas en el presente requerimiento y deberá estar acompañada de la **CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ACREDITADA (EMA) A EFECTO DE VALIDAR QUE LA EMPRESA HA SIDO EVALUADA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS QUE SE ENUNCIAN.**

El no presentar lo antes descrito, afecta la solvencia de la proposición.

- f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">050GYR075T11725-001-00</p>
		<p style="text-align: center;">NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126</p>

**TERMINOS Y CONDICIONES
CARACTERÍSTICAS**

<p>a) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA. A partir del 20 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En caso de no poder concretarse el fallo en la fecha estipulada, será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>
<p>b) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.</p> <p>La entrega del servicio será a partir de la emisión del fallo y hasta 90 días naturales posteriores a este.</p>
<p>c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 51,52 Y 53 DEL RLAASSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. • En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio. <p>De conformidad con el segundo párrafo del artículo 51 del RLAASSP, solo será procedente utilizar el sistema binario cuando:</p> <p>a) Las características de los bienes o servicios a adjudicar están estandarizados; ya que estos cumplen con especificaciones técnicas y características uniformes que permiten su uso generalizado sin necesidad de modificaciones o adaptaciones, esta estandarización responde a varios factores clave, tales como interoperabilidad y compatibilidad, por lo que estos pueden ser utilizados en distintos proyectos sin necesidad de ajustes adicionales, esto permite que los fabricantes pueden producir grandes volúmenes del mismo producto sin variaciones facilitando la disponibilidad en el mercado.</p> <p>b) Las obligaciones contractuales previstas para el procedimiento de contratación no requieren que el proveedor sea evaluado por cuanto hace a la capacidad de los recursos económicos, materiales y humanos para analizar si podrán cumplir con sus obligaciones, tampoco es necesario evaluar su experiencia y especialidad como proveedor ni el cumplimiento de contratos previos.</p> <p>Únicamente se evaluarán los documentos solicitados en Anexo técnico y en los presentes Términos y Condiciones para esta contratación, por lo que en términos del punto 4.32 de los POBALINES y 4.2.1.1.18 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método de evaluación aplicar será el Binario, esto derivado a que no es necesario vincular condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes o servicios materia de la contratación porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado (no es necesaria la aplicación de normatividad alguna) ya que estos cumplen con especificaciones técnicas y características uniformes que permiten su uso generalizado sin necesidad de modificaciones o adaptaciones, esta estandarización responde a varios factores clave, tales como interoperabilidad y compatibilidad, por lo que estos pueden ser utilizados en distintos proyectos sin necesidad de ajustes adicionales, esto permite que los fabricantes pueden producir grandes volúmenes del mismo producto sin variaciones facilitando la disponibilidad en el mercado y el factor preponderante para adjudicar el contrato lo constituya el precio más bajo, por lo que debe dejarse constancia en el expediente de estas circunstancias.</p>
<p>d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CETIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.</p> <p>Documentos que el licitante deberá presentar a través de la Plataforma Compras MX:</p>

	<p style="font-size: small;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>
<p style="font-size: x-small;">Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

•Listado de personal técnico de la empresa, quienes realizaran el trabajo.

Carta Compromiso de la empresa, firmada por el representante legal, donde se comprometen a que el personal técnico, quienes realicen el servicio solicitado, deberán de portar identificación de la empresa en todo momento al realizar el servicio

•Carta compromiso del licitante en el que manifieste que cumple con los las refacciones y bienes especificados en el anexo técnico necesarios para la prestación del servicio.

•Escrito libre donde se establezca las Líneas Telefónicas locales y una cuenta de correo electrónico, para notificación, consulta y resolución de asuntos relacionados con la prestación del servicio solicitado, con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con el licitante ganador, en donde presenten los siguientes datos:

•Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.

•Cargo.

•Domicilio.

•Teléfono (oficina y celular).

•Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por parte del proveedor del bien, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

•Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.

•Vía correo electrónico.

•Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble.

Los licitantes deberá presentar CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ACREDITADA (EMA) A EFECTO DE VALIDAR QUE LA EMPRESA HA SIDO EVALUADA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- 1.- NMX-CC-9001-IMNC-2008, Requisitos para un sistema de gestión de calidad.
- 2.- NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- 3.-NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- 4.-NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- 5.-NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
- 6.-NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).
- 7.-NOM-026-ENER-2015, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido y tipo paquete.

Página 61 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

8.-NOM-073-SSA1-2005, Requisitos sanitarios para sistemas de ventilación y aire acondicionado en hospitales.

9.-NOM-063-SCFI-2001, Productos eléctricos conductores-requisitos de seguridad.

10.-NOM-093-SCFI-1994, Válvulas de relevo de presión (seguridad, seguridad-alivio y alivio) operadas por resorte y piloto; fabricadas de acero y bronce.

11.-NOM-011-ENER-2016, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete dividido.

DEBERA CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD TODO LO PETICIONADO EN SUPRA LINEAS EN ESTE INCISO, DE NO CUMPLIRSE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

e) **Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

Los licitantes deberán presentar, escrito compromiso, en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos materiales, técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del instituto.

Deberá cumplirse en su totalidad todo lo peticionado en supra líneas en este inciso, de no cumplirse será causal de desechamiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se realizarán visitas a las instalaciones institucionales, de conformidad con lo señalado en lo siguiente:

Los licitantes, posterior a la publicación del procedimiento y previo a la junta de aclaraciones, deberán participar en la visita a las instalaciones institucionales, en las cuales se realizará los servicios objeto de esta contratación.

El recorrido será realizado en dos frentes simultáneos, queretaro y san juan del rio, por lo que los licitantes deberá de considerarlo para que el personal que los represente en ambos sitios, participen el día y hora señalado en el procedimiento, en ambos frentes al mismo tiempo.

Por lo que los licitantes deberán registrarse en un horario de 08:00 a.m. a 08:15 a.m., de acuerdo a lo siguiente:

Para queretaro, en las instalaciones de la oficina de conservación delegacional (av. 5 de febrero no. 102 esq. zaragoza, col. centro queretaro, qro),

Para san juan del rio, en las instalaciones de la oficina de la jefatura de conservación del hg23, pase central km0+0.600, col. los arrayanes cp 76800 sjr, queretaro)

Se retirará las listas de registro de licitantes para este acto a las 8:15 a.m. y no se podrá incorporar después del horario establecido para su registro.

La participación de los licitantes a la visita a las instalaciones institucionales es de carácter obligatoria, derivado de que para poder realizar la propuesta técnica y económica, debe de realizarse la revisión física de cada uno de los equipos en los sitios en los cuales se realizará el servicio objeto de esta contratación. por lo que no participar en la visita, afecta la solvencia de la propuesta técnica

Lo anterior se realizará cumpliendo con el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás normativa aplicable en la materia

g) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

Página 62 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

no se requieren.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes pobalines.

El administrador del contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

Al presente, se anexa documentales: anexo número 2 denominado penas convencionales, anexo número 3 denominado penas deductivas y oficio justificación de aplicación del 2.5% de penas convencionales y deductivas, los cuales forman parte del presente inciso h) de los términos y condiciones para esta contratación

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 66, 75, 76 y 77, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 81 y 96 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, aplicando la tasa del 2.5% al valor de lo incumplido, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de las mismas.

Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
----------	---------------------	------------------	-------------------	---	---	---





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO OOAD QUERÉTARO (PROGRAMA OLA DE CALOR).	POR NO REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.	POR CADA 24 HORAS, ESTABLECIDOS LOS SERVICIOS, NO SEAN REALIZADOS.	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO (24 HORAS) EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA, SIN INCLUIR EL IVA CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO REQUERIDO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ÁREA TECNICA DEL PRESENTE REQUERIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
---	---	--	--	---	---	-----------------------------

Deductivas

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 75, 76 y 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículos 81 y 96 de su reglamento y numerales 5.5.8., 5.5.8.1 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL LICITANTE RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, NO LO REALICE A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL INICIO DE VIGENCIA DE CONTRATO.	CUANDO ACORDADA LA FECHA DE REALIZACIÓN DE SERVICIO, ESTE NO SE REALICE.	POR CADA 24 HORAS DE ATRASO DE REALIZACIÓN DE SERVICIO, REALIZADA LA NOTIFICACIÓN DE FALTA DEL MISMO.	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA POR CADA 24 HORAS DE ATRASO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO DEL ÁREA TECNICA DEL PRESENTE REQUERIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA O CORREO	CUANDO ACORDADA LA FECHA DE DESTRUCCIÓN DEL MEDICAMENTO, ESTE NO SE REALICE.	POR CADA 24 HORAS DE ATRASO DE REALIZACIÓN DE SERVICIO, REALIZADA LA NOTIFICACIÓN DE FALTA DEL MISMO.	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA POR CADA 24 HORAS DE ATRASO.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	ENCARGADO DEL ÁREA TECNICA DEL PRESENTE REQUERIMIENTO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

ELECTRÓNICO,
 NO ATIENDA EL
 SERVICIO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro.

Las deducciones no excederán el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo, así como se aplicará lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de "el instituto" establecidos en el punto 5.5.8 deducciones al pago de cualquier tipo de servicios.

De igual forma podrán pactarse deducciones por niveles de incumplimiento en la prestación de los servicios, si estos así han sido solicitados, las cuales serán sobre el monto total de la partida y en ningún caso excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

En cualquier caso, dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o del 10% del monto total de los servicios contratados, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

En caso de que se detecten defectos en los servicios solicitados, el administrador del contrato notificará al proveedor las inconsistencias detectadas, vía telefónica o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 24 horas.

A su vez, el proveedor deberá reponer los defectos en los servicios solicitados, los servicios no realizados o hechos parcialmente, en un plazo que no excederá de 24 horas, contados a partir de la hora y fecha de su notificación, y hasta la recepción del servicio a entera satisfacción del jcu o administrador de contrato

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza de vicios ocultos expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas pólizas, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor.

El administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 24 horas las inconsistencias detectadas.

- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No se requiere ya que el servicio incluye las refacciones, por lo que de ninguna forma, existirán cargos o costos adicionales para poder llevar a cabo el servicio solicitado a satisfacción del Instituto.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

<ul style="list-style-type: none"> Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. <p>El proveedor tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación, para la realización del servicio no realizado, lo anterior sin costo extra para el Instituto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Caducidad de los bienes. <p>No aplica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. <p>El proveedor deberá de proporcionar escrito libre que incluya números de teléfono y correo(s) electrónico(s) para consultas, o bien para comunicarle de cualquier eventualidad, irregularidad o incumplimiento detectado, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día todos los días, durante la vigencia del contrato. DEBERÁ CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD TODO LO PETICIONADO EN SUPRA LÍNEAS EN ESTE INCISO, DE NO CUMPLIRSE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO</p>
<ul style="list-style-type: none"> Periodo de garantía.
<ul style="list-style-type: none"> Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. <p>El proveedor tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación, del retraso y/o no servicio realizado apegado a la calendarización establecida una vez emitido el fallo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Garantía de mano de obra y/o partes. <p>Los licitantes deberán presentar, carta compromiso en hoja membretada de la empresa, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para prestar el servicio de manera eficiente y adecuada a las necesidades del Instituto.</p> <p>DEBERA CUMPLIRSE EN SU TOTALIDAD TODO LO PETICIONADO EN SUPRA LINEAS EN ESTE INCISO, DE NO CUMPLIRSE SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimientos correctivos y/o preventivos. <p>No se requiere.</p>
<ul style="list-style-type: none"> En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. <p>No se requiere.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos de lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES. <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.</p> <p>GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza de vicios</p>





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

ocultos, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

deberá incluirse el modelo de póliza de fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de anticipo, de cumplimiento y/o de vicios ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

- k) **precisar la forma de pago para la cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, conforme a las entregas de servicios mensuales parciales contempladas en el contrato, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), en la que se indique el servicio prestado, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
- Numero de proveedor;
 - Numero de contrato; o número de orden de servicio; y
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.
 - En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positivo y vigente.
 - En su caso, copia de la orden de servicio.

Mismos que deberán ser entregados en:

JEFATURA DELEGACIONAL DE FINANZAS, UBICADA BLVD. BERNARDO QUINTANA 4100, 4 PISO
ÁLAMOS 3RA SECC, 76160 SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

Los funcionarios responsables de autorizar las facturas son: El responsable de parte técnica y el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- l) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El proveedor ganador deberá entregar reporte de los servicios realizados mediante un check list proporcionado por el proveedor, en base a los trabajos ejecutados por el proveedor y solicitados en el Anexo técnico para cada Equipo objeto de esta contratación.

El checklist será validado por el JCU de la unidad donde se llevó a cabo el servicio entregado.

- m) **En caso de que se solicite deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13,45 fracciones ix y x de la laassp y 81 fracción v del rlaassp, y el numeral 4.2.7 del maagaassp, así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

no se requiere.

- n) **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la**

Página 67 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126

política general de seguridad de la información en materia de tic, cuando se considere aplicable.

no se requiere.

- o) Seguro de responsabilidad civil en caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del área requirente y/o técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. en estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al área contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la poliza original.

no se requiere.

- p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del imss, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por autoridades competentes en la materia.

No se requiere.

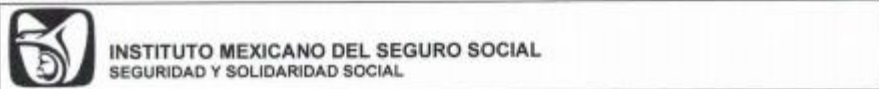


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

Anexo 4 (cuatro) "Política de Pago"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC Partida presupuestaria
 51351008 – Mantenimiento y conservación de maquinaria COG 35701
 y equipo

Concepto:

Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido el pago de deducibles de seguros.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación

Requisito:

- Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema PREI-Millennium; o,
- Existencia de una orden de servicio por contrataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor; y,
 - número de contrato o número de orden de servicio.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio

Nivel central

- Titular de la Coordinación responsable del gasto.

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada

Delegación

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

Elabora 10-enero-2025 Mtro. Conrado Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad Social y Fiscal, designado mediante oficio No. CCTE 09 9001681001/DFCF/2024091138.	Revisó 10-enero-2025 Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámite de Erogaciones.	Autorizó 10-enero-2025 Dc. José Antonio Villagrana Rebolter Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, designado mediante oficio No. CCTE 09 9001681001/2025061904.	Vigencia a partir de <table border="1"> <tr> <td>10</td> <td>ENE</td> <td>2025</td> </tr> </table> Página 1 de 2 Anexo 2 clave 6E13-018-001	10	ENE	2025
10	ENE	2025				



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Cuenta CONAC
 51351008 – Mantenimiento y conservación de maquinaria
 y equipo

Partida presupuestaria
 COG 35701

UMAE

- Titular de la Dirección de la Unidad; o,
- Titular de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS. 1000-001-014.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación. 14C2-003-002.

Elaboró 10-enero-2025 Mtro. Leonardo Hernández Aguilar Encargado de la División de Normatividad Contable y Fiscal, designado mediante oficio No. CCTE 09 900168000/2024030/198.	Revisó 15-enero-2025 Lic. Mauricio José González Almeida Titular de la División de Trámites de Erogaciones	Autorizó 16-enero-2025 Lic. José Antonio Villagrana Reboilar Encargado de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, designado mediante oficio No. CCTE 09 900168000/2025000/024.	Vigencia a partir de 10 ene 2025 Página 2 de 2 Anexo 2 clave 6813-016-001
--	--	---	---



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	050GYR075T11725-001-00
		NUMERO CONTRATO IMSS C5M0126

Anexo 5 (cinco) “Solicitud de pago electrónico”
(Debe de realizarse en hoja membretada)

Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 20__

Jefe del Departamento de Tesorería
Delegación Querétaro
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este conducto, agradeceré gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se me incluya en el esquema de pago a través de acreditamiento en cuenta, en la opción de pago: (intrabancario) o (interbancario) _____ para el efecto, detallo mis datos:

- Nombre o razón Social.
- Domicilio Fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A, HSBC, S.A., Banorte, S.A. BBVA Bancomer, S.A., Santander, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne “**EL INSTITUTO**”.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre, firma y cargo.
SELLO EMPRESA

Anexo: Copia del estado de cuenta Persona física – Alta de Hacienda, Copia de R.F.C., Copia Identificación oficial, Copia poder notarial Copia comprobante de domicilio

Nota:

Intrabancario.- Abono en cuentas de: Banamex, BBVA Bancomer, Banorte, Santander-Serfin, HSBC y Scotiabank Inverlat, se aplica el recurso el día del vencimiento del contra recibo Interbancario.

Abono en cuentas de Bancos diferentes a los mencionados en el párrafo anterior, se aplica el recurso el día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del contra recibo.

Se deberán traer los documentos originales para ser cotejados con las copias y serán devueltos inmediatamente.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS
<p>Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

Anexo 6 (seis) Convenio de Participación Conjunta



PIEZA DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECÁNICOS AÉREOS, SUBTERRÁNEOS EN MEDIA, BAJA TENSIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PROYECTOS CIVILES.

Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V., REPRESENTADA POR C. FÁTHYMA DEL CARMEN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA MECÁNICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C. EDUARDO GUTIÉRREZ ARRAYAGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO SAS201787131, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TUXTLA, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2017099161 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 3910, Vol. 48, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. REYNALDO JAVIER PASTRANA TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO No. 164 DEL ESTADO DE CHIAPAS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TUXTLA, EN EL FOLIO MERCANTIL N-2017099161, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

HUMBERTO RICO ÁLVAREZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RIAH8611144C6.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PIC171211LI6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO A6851289103.

1.1.3 SU APODERADA LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4028, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. REYNALDO JAVIER PASTRANA TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 164, DEL ESTADO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017099161 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE LA APODERADA LEGAL ES EL UBICADO EN 2º ORIENTE SUR No. 1066, BARRIO UNIÓN HIDALGO, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA, CHIAPAS.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

☎ 01 (961) 269 3051 🌐 www.phi-ingenieria.com ✉ contacto@phi-ingenieria.com P1
 📍 Boulevard Los Laguitos 158 Local 2A, Colonia Malibu, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 PIC171211LI6



DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECÁNICOS AÉREOS, SUBTERRÁNEOS EN MEDIA, BAJA TENSIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PROYECTOS CIVILES.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BLVD. LOS LAGUITOS NO. 158, INT. 2-A, COLONIA MALIBÚ, C.P. 29020, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 22035, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2000, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 265020 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

JESÚS ÁNGEL GUTIÉRREZ ARRAYAGA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GUAJ710802DN8.
 NORA CERDA RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CERN7406094H3.
 MIRIAM GUTIÉRREZ ARRAYAGA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GUAM7602199I7.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MIA000629UJ9 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C5339719101.

2.1.3 SU APODERADO LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9389 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ VICENTE BORJÓN LÓPEZ-CÓTERILLA CONSUL TITULAR DE MÉXICO, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU APODERADO LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE SERVICIOS TÉCNICOS MZ 19, LT 11, COLONIA SOLIDARIDAD NACIONAL, C.P. 07268, GUSTAVO A. MADERO, CDMX.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 25, COLONIA SAN LUCAS PATONI, C.P. 54100, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

1. PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. DE C.V.
2. MECÁNICA INDUSTRIAL ARRAYAGA

PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

☎ 01 (961) 269 3051

🌐 www.phi-ingenieria.com

✉ contacto@phi-ingenieria.com

P2

📍 Boulevard Los Laguitos 158 Local 2A, Colonia Malibu, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS**

050GYR075T11725-001-00

**NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126**

PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
PIC171211LI6



DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECÁNICOS AÉREOS, SUBTERRÁNEOS EN MEDIA, BAJA TENSIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PROYECTOS CIVILES.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025,

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTA SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A" PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V. Y PARTICIPANTE "B" MECÁNICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V. CONVIENEN EN EJECUTAR DE MANERA CONJUNTA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LAS CUÁLES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Subpartida	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
PU1	Mantenimiento correctivo a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 45 TR, marca Carrier modelo 39EB23 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS...	SERVICIO	1	\$1,347,171.08	\$1,347,171.08
PU2	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 40 TR, marca Carrier modelo 38AKS034--500- ubicado en el HGR No.1 perteneciente a URGENCIAS...	SERVICIO	1	\$1,240,014.17	\$1,240,014.17
PU3	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado (UMA) tipo dividido de 30 TR, marca Carrier modelo 39EB13 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA ID. ...	SERVICIO	1	\$1,125,196.24	\$1,125,196.24
PU4	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado (Unidad Condensadora) tipo dividido de 20 TR, marca Carrier modelo 38AKS034 500 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a SALA ID. ...	SERVICIO	1	\$1,018,029.59	\$1,018,029.59
PU5	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7 TR, marca Carrier modelo 50TC-D0BA2ASAD0AD0 ubicado en el HGR No.1 perteneciente a RAYOS X...	SERVICIO	1	\$339,853.28	\$339,853.28
PU06	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0AD000- ubicado en la SUBDELEGACIÓN DE QUERÉTARO. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA...	SERVICIO	1	\$534,859.00	\$534,859.00

☎ 01 (961) 269 3051

🌐 www.phi-ingenieria.com

✉ contacto@phi-ingenieria.com

P3

📍 Boulevard Los Laguitos 158 Local 2A - Colonia Malibu - Tuxtla Gutiérrez - Chiapas



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126



DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECÁNICOS AÉREOS, SUBTERRÁNEOS EN MEDIA, BAJA TENSIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PROYECTOS CIVILES.

PU7	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA de 30 TR enfriada por agua helada de XX TR, marca Carrier ubicado en el HGR No.1 perteneciente a QX PONIENTE. ...	SERVICIO	1	\$963,554.88	\$963,554.88
PUB	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 15 TR, marca Trane modelo EAC 180A3E0A0000-. Perteneciente al AREA ADMINISTRATIVA. ...	SERVICIO	1	\$153,718.08	\$153,718.08
PU9	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 7.5 TR, marca Trane modelo WSC09DA3RDA0001, perteneciente a la DELEGACIÓN. ...	SERVICIO	1	\$372,278.41	\$372,278.41
PU10	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 10 TR, marca York modelo D4CE120A25A ubicado en la UMF No.10 perteneciente a la AMC. ...	SERVICIO	1	\$367,332.64	\$367,332.64
PU11	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo D1E8048A25B ubicado en la UMF No.15 perteneciente a LABORATORIO. ...	SERVICIO	1	\$191,309.97	\$191,309.97
PU12	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 5 TR, marca York modelo YNVFYC608AADB-X ubicado en la UMF No.13 perteneciente a AULA. ...	SERVICIO	1	\$68,890.76	\$68,890.76
PU13	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR, marca York modelo YNJA36F5-ADT ubicado en la UMF No.08 perteneciente a Conmutador. ...	SERVICIO	1	\$22,049.33	\$22,049.33
PU14	Mantenimiento mayor a equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 3 TR. Para ubicación en la UMF No. 08 perteneciente al Comedor. ...	SERVICIO	1	\$94,393.86	\$94,393.86
PU15	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Gobierno. ...	SERVICIO	1	\$33,675.38	\$33,675.38
PU16	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 3 TR, marca York modelo ZF036C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Apoyo Administrativo. ...	SERVICIO	1	\$52,048.20	\$52,048.20
PU17	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Estomatología. ...	SERVICIO	1	\$42,096.66	\$42,096.66
PU18	*Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 13 TR, marca York modelo ZJ180C00N4AAA1B ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo De Consulta Básica. ...	SERVICIO	1	\$396,501.99	\$396,501.99
PU19	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 12 TR, marca York modelo ZJ120C00N4AAA5A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Modulo de Desarrollo Académico. ...	SERVICIO	1	\$418,559.58	\$418,559.58
PU20	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Prestaciones Económicas. ...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86
PU21	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia. ...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$94,144.86

☎ 01 (961) 269 3051

🌐 www.phi-ingenieria.com

✉ contacto@phi-ingenieria.com

P4

📍 Boulevard Las Lagunitas 158 Local 2A, Colonia Matibú, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Página 75 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
C5M0126



DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECÁNICOS AÉREOS, SUBTERRÁNEOS EN MEDIA, BAJA TENSIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PROYECTOS CIVILES.

PU22	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4 TR, marca York modelo ZF048C00N4AAA1A ubicado en el UMF No.08 perteneciente a Farmacia...	SERVICIO	1	\$94,144.86	\$ 94,144.86
PU23	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca YORK de 12 TR Modelo XT1-036X04-BAGAD46A Serie AAYMXT0361 ubicado en la U.M.F. No. 8 perteneciente a Atención Médica y Consulta...	SERVICIO	1	\$428,647.12	\$ 428,647.12
PU24	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo UMA marca York de 13 TR Modelo :XT1-042X39-BAFAD46A Serie: AAYMXT0362 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Urgencias y Rayos X...	SERVICIO	1	\$383,353.94	\$383,353.94
PU25	Mantenimiento a equipo de aire acondicionado tipo Paquete marca York de 12 TR Modelo: Z18C00A4AAA18, Serie: NID0780457 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Modulo de consulta complementaria, ...	SERVICIO	1	\$333,596.26	\$333,596.26
PU26	Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionado tipo Paquete Marca York de 3 TR Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532756, ubicado en la UMF No. 8 perteneciente a Conservación...	SERVICIO	1	\$54,009.65	\$54,009.65
PU27	Mantenimiento a Equipo de Aire acondicionad tipo Paquete de 3 TR Marca York Modelo: ZF036C00N4AAA1A, Serie: N1A2532757 ubicado en la UMF No. 8 perteneciente al área de Personal...	SERVICIO	1	\$49,382.68	\$49,382.68
PU28	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca York Modelo YOEA36FS- ADT ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Aula Diabetes IMSS...	SERVICIO	1	\$59,574.22	\$59,574.22
PU29	Mantenimiento correctivo mayor de 1 (un) mini Split de 2 TR marca York 220v 60Hz. Ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Almacén...	SERVICIO	1	\$41,336.40	\$41,336.40
PU30	Mantenimiento a Equipo de Aire Acondicionado tipo mini Split de 2 TR Marca Mirage Modelo CLC261E, Serie: 540H2277909228080120014, ubicado en la U.M.F. No. 8 área de Jefatura de Departamento Clínico...	SERVICIO	1	\$21,433.33	\$21,433.33
PU31	*Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo ZTT80036A1000CA, SERIE: 12234INTSF, ubicado en la U.M.F. No. 8 Del área de Sala de Espera...	SERVICIO	1	\$23,847.04	\$23,847.04
PU32	Mantenimiento a Unidad Condensadora de 3 TR Marca Trane Modelo ZTT80036A1000CA, Serie: 12234KT15F ubicado en la U.M.F. No. 8 del área de Sala de Espera...	SERVICIO	1	\$22,593.99	\$22,593.99
PU33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A AIRE ACONDICIONADO 7.5 TR TIPO DIVIDIDO MARCA CARRIER MODELO S51708667 SERIE D-24350, COMPUSTA POR UMA Y CONDENSADORA, UBICADAS EN LA U.M.F. No. 4 ÁREA URGENCIAS, EN TEQUISQUIAPAN, QRO,...	SERVICIO	1	\$981,021.70	\$981,021.70
PU34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE MARCA YORK MODELO: D3CE076A25B SERIE: NECM037872 DE 7.5 TONELADAS DEL ÁREA DE URGENCIAS...	SERVICIO	1	\$211,887.30	\$211,887.30
PU35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TR TIPO PAQUETE (UMA) MARCA CARRIER MODELO 507FF012-501 SERIE: 2401G32272. DEL U.M.F. No. 6 ÁREA ATENCIÓN MÉDICA Y CONTINUA...	SERVICIO	1	\$465,164.35	\$465,164.35
PU36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE (UMA) MARCA YORK MODELO:MH8-	SERVICIO	1	\$435,931.40	\$435,931.40

PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

☎ 01 (961) 269 3051

🌐 www.phi-ingenieria.com

✉ contacto@phi-ingenieria.com

P5

📍 Boulevard Los Laquitos 158 Local 2A, Colonia Malibu, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Página 76 de 78



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 PIC171211LI6



DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECÁNICOS AÉREOS, SUBTERRÁNEOS EN MEDIA, BAJA TENSIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PROYECTOS CIVILES.

	140AF-2299 SERIE: UKIM802955, CONDENSADORA DE 30 TONELADAS Y SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN MARCA JOHNSON CONTROLS...				
PU37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 TONELADAS MARCA CARRIER MODELO: S07F008 SERIE: S005G30555 DEL ALULA DIDACTICA...	SERVICIO	1	\$394,065.74	\$394,065.74
PU38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30 TONELADAS, 220 VOLTS. CON ENFRIAMIENTO DE AGUA HELADA TIPO CHILLER DE 3 CONDENSADORAS, MARCA CARRIER. MODELO:38ADO24-501, SERIE: E1-104965 DEL ÁREA DE QUIROFANO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. ...	SERVICIO	1	\$1,231,456.89	\$1,231,456.89
PU39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 30 TONELADAS, 220 VOLTS. MARCA YORK, MODELO:HB360C00A2AAA2B, SERIE: N0146789206. DEL ÁREA DE 8 ZONAS DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. ...	SERVICIO	1	\$1,248,299.45	\$1,248,299.45
PU40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UMA DE 20 TONELADAS, 220 VOLTS. Y DOS CONDENSADORAS, MARCA CARRIER, MODELO: 39817-BHF-L, SERIE: G1-105341 DEL ÁREA DE TOCOCRURUGIA Y QUIROFAO DEL H.G.Z. No. 3 SAN JUAN DEL RÍO QRO. ...	SERVICIO	1	\$903,845.66	\$903,845.66
IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA UNICA)					\$36,353,414.80
IVA (PARTIDA UNICA)					\$2,616,546.37
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA UNICA)					\$38,969,961.17

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. FÁTHYMA DEL CARMEN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V. PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025.

☎ 01 (961) 269 3051

🌐 www.phi-ingenieria.com

✉ contacto@phi-ingenieria.com

P6

📍 Boulevard Los Laguitos 158 Local 2A, Colonia Malibu, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

050GYR075T11725-001-00

NUMERO CONTRATO IMSS
 C5M0126

PHI INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN
 PIC171211LI6



DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ELECTROMECÁNICOS AÉREOS, SUBTERRÁNEOS EN MEDIA, BAJA TENSIÓN, PLANTAS DE EMERGENCIA Y PROYECTOS CIVILES.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025** INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR075-N-117-2025** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **19 DE AGOSTO DE 2025**.

PHI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.S. DE C.V.

MECÁNICA INDUSTRIAL ARRAYAGA, S.A. DE C.V.

ING. FÁTHYMA DEL CARMEN VÁZQUEZ VÁZQUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

EDUARDO GUTIÉRREZ ARRAYAGA
 APODERADO LEGAL

☎ 01 (961) 269 3051

🌐 www.phi-ingenieria.com

✉ contacto@phi-ingenieria.com

P7

📍 Boulevard Los Laguitos 158 Local 2A, Colonia Malibu, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLES POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 115, CUARTO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: CESAR OCHOA TORRES

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/09/2025 14:17



Firma:

pIyJ6SCGpxkfsTyeKf1xxq5PsvzW21eGROchEmEbm2uGnk8mlaM/hPGbhm/ucERrm0uo+t83oDvSvSckbAJurRaALD/dVkkIdnCOwldWhLk6soJV2GqXdPIY7/M8CFVgm6fc+mgZN/RiU3NU7wwyoT276CiZiP V6yz9F165d+G8zJD9EW+EM81UA+MxjlYgpxzVuJ0qAjmzeCT2BNRPbDdBzWBv4LnGt.Imq0mnPVopXEbhFGBHBK4yBKK3uxsLyrrhXVqmr8ESsbE1XagWsoBTfMgomke1OXIcvAvfV74VrypsVL3cGD6ap3wxCNJBD y/xD+RZ/dfH+ImGR90us5g==

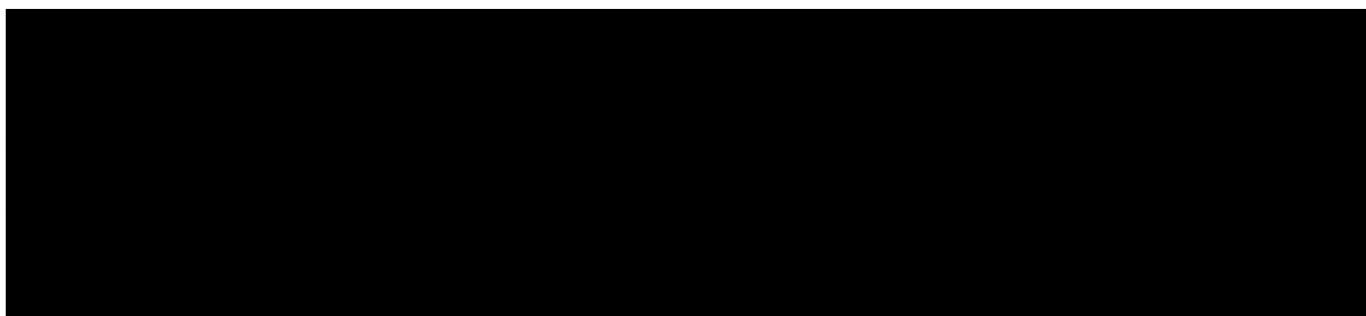
Firmante: MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/09/2025 14:18



Firma:

d8joo4DQJocW8k20rnmNjERxNSHR0rZ78jrn0l/1Z5i9Z1eNYhZRRz/M36bGbzPvQJ2IE5UpbdZ7ukE7aL06Q94fw6UvNzHQwfSnHxg3apqZ+3VuYTYIynYd7p0ixhlnWwG5um8kfQ7hoZxEkJEwHKKBZond4Ys7p cWWUU23lc0ZtNgkAHELWOHQ9xp2A7ANBL6mN97+rFT2daDBylUFA7weoZusrRGTIjRex2YSHNTjNE6Bp92geQBryvIebfOL9/WZ2tV3Tgy+dGdABm3FEZpo3uSiA2w60eq/8A0K8CLpt1sv0VQDW63MrHdoA2QK0 v0K3jiMjpkif3TheNBmg==

Firmante: PHI INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS DE CV

RFC: PIC171211LI6

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/09/2025 17:13



Firma:

DHqLOQ89YEpe1hdQbVgSmqaxT8OmGrLB7+vgNIZ/d3Vp0NJJIiDLtMcwznkFFDJ9jyqd5mlwSWvdeD8hy3M3k6rWmHZ75V/FEBE9gz/hQDN8F/N+RabD7Vd8KsQmF9h+CB2Z4K27edyaNSeJ8bvnyQMjAu2Mz8Qc7M4RIW6MkeWHR1nDyqn6sZ7AuMSlOB/a+qjk88/ue0lK1s3OSjOSizkozNOBERKRZhx1YqQE79xDb5fh/gfWYNz6qPc4ifMwYtgAMZV0uNpEarkwrtqqS0VaUBKyfJW0nl5D0GhXytTj4v0xwNEQiZe0PmmJHM2icYJaqDXqP8WPJ+qtR1QPvw==

Firmante: MECANICA INDUSTRIAL ARRAYAGA SA DE CV
RFC: MIA000629UJ9

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 19/09/2025 13:15

Certificado:



Firma:
EVArYz+UyEHsJ5rmejNHKC1QIIHwpUNgd8xBb5PyVYq1k2qjUKLxQNOWMyoeakttOkWeSmUomuWJwhf475P5UXP4TbeKNjVxQgO/DBTbTPr4m6CJCJvUOfM1+weaeFjB8WhacxDQCpHwaWSm/X12KhrnrjyQQ+5bTHCT8dKMOBU/kVM1WpGH4cgMgysefM06hzi5mmcOq2Mov78zBpRELRMJ/DOZPuq8tdEcXWgUAnMdlv4mva+4YhxRUyvszeY0qfJSL4SRJ9QWFFLsF3VEh8yAHqpKdy4mYFrYxdf1HgPIDNoH/uL5CJJhu6GC2xn2uqm9ypWUCM+S4gf0dlbw==